



Oficina Nacional de Procesos Electorales

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA DE LA ONPE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

LIMA, AGOSTO 2023

ACRONIMOS

AE	Activos Estratégicos
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
BI	Banco de Inversiones
CCPP	Centros Poblados
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CSI	Comité de Seguimiento de Inversiones
DGIP	Dirección General de Inversión Pública del MEF
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público del MEF
DI	Desarrollo Institucional
EREP	Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano
ERM	Elecciones Regionales y Municipales
ECM	Elecciones Complementarias Municipales
GG	Gerencia General
GAD	Gerencia de Administración de la ONPE
GGE	Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
GL	Gobierno Local
GN	Gobierno Nacional
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
GR	Gobierno Regional
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición
IFA	Información Financiera Anual
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MPMI	Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
OE	Objetivo Específico Nacional
OEA	Organización de los Estados Americanos
OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
ON	Objetivo Nacional
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OR	Órgano Resolutivo de la Entidad
ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
OSDN	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PIP	Proyectos de Inversión Pública

PMI	Programa Multianual de Inversiones
POI	Plan Operativo Institucional
RDR	Recursos Directamente Recaudados
RJ	Resolución Jefatural
RM	Resolución Ministerial
RNE	Reglamento Nacional de Edificaciones
STAE	Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio
SGAT	Sub Gerencia de Asistencia Técnica
SGMCP	Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
SGIST	Sub Gerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UEI	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	Unidad Formuladora
UU. OO	Unidades Orgánicas
UP	Unidad Productora
VENP	Voto Electrónico No Presencial

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS	6
III.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE LA ONPE EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	12
IV.	RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO	17
V.	ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS	30
VI.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL	38
VII.	IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	46
VIII.	DEFINIR ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS	48
IX.	ANEXOS	52

I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias, así como su Reglamento y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, se presenta el Diagnóstico de brechas de acceso a servicios o infraestructura de la ONPE.

El diagnóstico de brechas constituye uno de los tres componentes del PMI que tiene por finalidad identificar y contextualizar las brechas de infraestructura o de acceso a servicios que más afectan a la población, para orientar la priorización de las inversiones hacia el cierre progresivo de las principales brechas.

En ese contexto, la elaboración del Diagnóstico de Brechas es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento, análisis y contextualización de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; documento que se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados.

El numeral 12.2 del artículo 12° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece: *“La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios...”*.

Así también, el numeral 12.3 del mismo artículo, señala que: *“Concluido el Diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.”*

En este orden de ideas, el Diagnóstico de Brechas de la ONPE, ha sido revisado y actualizado para la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2027 de la ONPE, con los órganos responsables de los indicadores de brechas, y cumple con la estructura del Anexo 01: Contenido mínimo del diagnóstico de brechas del sector del Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas publicado por el MEF.

II. EL ROL DEL SECTOR EN EL CIERRE DE BRECHAS

2.1 Análisis del rol del sector en el cierre de brechas

La ONPE es un organismo electoral constitucionalmente autónomo que forma parte del sistema electoral del Estado Peruano, es la máxima autoridad que se encarga de organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular.

Su misión institucional es: *“Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo”*. (Resolución Jefatural n.º 2108-2022-JN/ONPE).

Según el Anexo 2: Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la ONPE tiene la función de planeamiento, gestión y reserva de contingencia, división funcional de identidad y ciudadanía y grupo funcional: Elecciones, referendos y consultas ciudadanas:

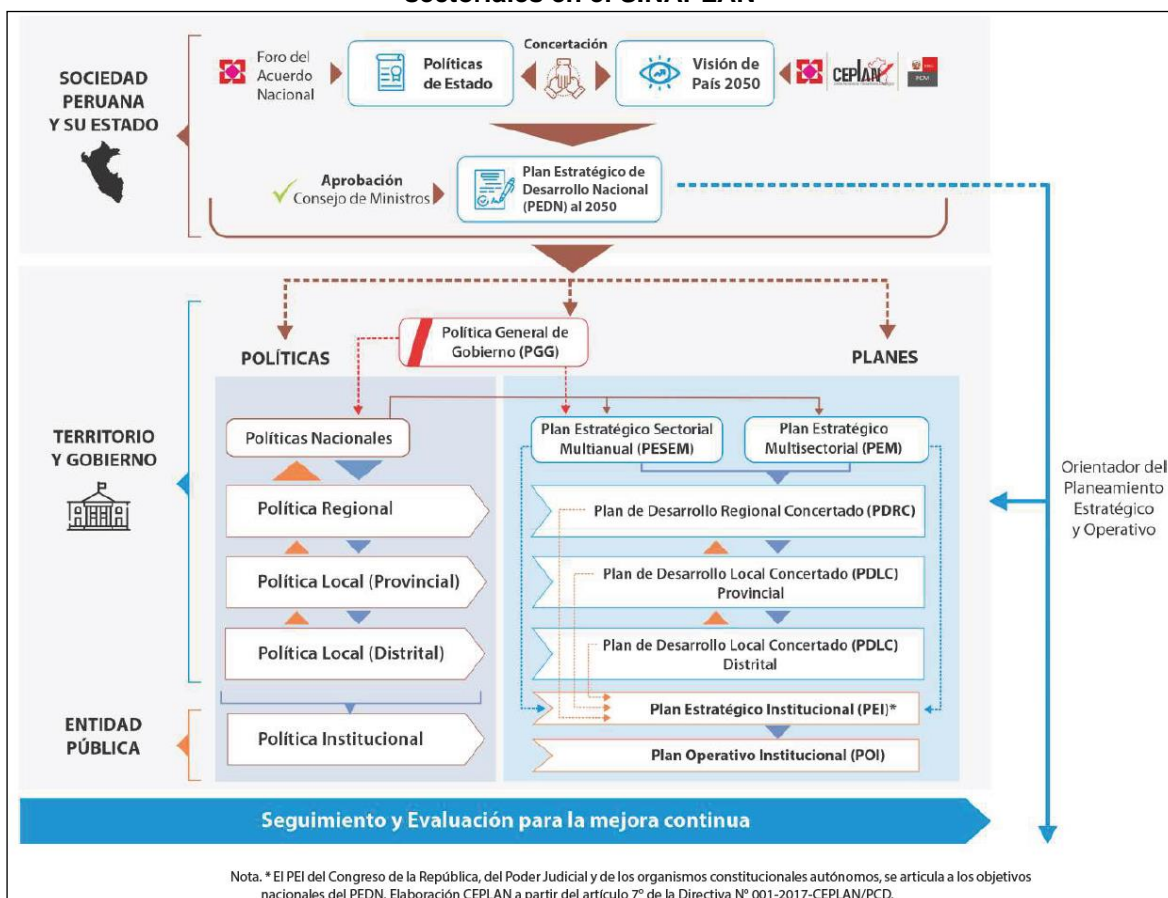
Cuadro N° 01: Clasificación Institucional del SNPMGI

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SECTOR RESPONSABLE
Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia	012: Identidad y Ciudadanía	0024: Elecciones, Referendos y Consultas ciudadanas	ONPE

La ONPE como parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), articula sus funciones a las políticas y planes de este sistema. En el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado¹, los objetivos y actividades se encuentran articulados con las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Mayor detalle en el siguiente gráfico:

¹ Aprobado con la RJ N° 000220-2023-JN/ONPE (31MAR2023).

Gráfico N° 01: Proceso de articulación de las políticas nacionales con los planes sectoriales en el SINAPLAN



Fuente: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 – CEPLAN.

En tal sentido, el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado de la ONPE contribuye con el Objetivo Nacional 4: *Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones* y con el Objetivo Específico 4.1. *Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.*

Con relación, a las acciones estratégicas que se relacionan con nuestro quehacer institucional tenemos:

AE.4.1.1. *Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales en el país, mediante la organización de elecciones con amplia participación ciudadana y, servicios electorales oportunos, eficientes y de calidad, con el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.*

AE.4.1.2. *Elevar el nivel de representatividad de los partidos políticos, mediante una estructura organizativa y consolidada a nivel territorial, con énfasis en la participación política de mujeres, pueblo afroperuano, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.*

A continuación, la alineación de los objetivos institucionales con la ruta estratégica del PEDN:

Cuadro N° 02: Ruta estratégica con el PEDN al 2050

PEDN AL 2050					PEI 2020 – 2027 Ampliado		
Objetivo Nacional	Objetivo Específico		Acciones Estratégicas		Objetivos Estratégicos		
	Temáticas	Objetivo Específico	Sub Temáticas	Acciones estratégicas	Código	Descripción	Indicadores
ON4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones	Sistema político y democracia	OE 4.1 Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital	Elecciones transparentes y limpias	AE 4.1.1 Garantizar la transparencia y la legalidad de los procesos electorales en el país, mediante la organización de elecciones con amplia participación ciudadana y, servicios electorales oportunos, eficientes y de calidad, con el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.	OEI.01	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral.
					OEI.02	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional.	Porcentaje de satisfacción de los participantes con los eventos de educación electoral.
					OEI.04	Modernización de la Gestión Institucional.	Índice de la modernización de la gestión institucional.
					OEI.05	Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE.	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres.
			Partidos políticos	AE 4.1.2 Elevar el nivel de representatividad de los partidos políticos, mediante una estructura organizativa y consolidada a nivel territorial, con énfasis en la participación política de mujeres, pueblo afroperuano, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.	OEI.03	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la información financiera anual. Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos electorarios internos.

Fuente: PEND al 2050 y PEI 2020 – 2027 ampliado.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, establece que toda intervención del Estado orientada al desarrollo de las políticas nacionales con inversión pública deberá contribuir al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, para lo cual cada sector deberá de definir sus indicadores de brechas, que contribuyan al cierre de éstas.

Por consiguiente, con la Resolución Jefatural N° 000725-2023-JN/ONPE (01AGO2023), el Órgano Resolutivo de la Entidad aprobó el indicador de brecha de las ORC de la ONPE; indicador validado por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF con el Informe n.° 0161-2023-EF/63.03 de la Dirección de Política y Estrategia de la Inversión Pública y remitido a ONPE con Oficio n.° 0327-2023-EF/63.03; con el cual también comunicaron complementariamente que existe tres indicadores transversales

aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante la RM N.º 367-2022-PCM, disponibles para la aplicación de los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, detallados a continuación:

Cuadro N° 03: Indicadores de brechas transversales

ID	INDICADOR
370	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE NO FUNCIONAN ADECUADAMENTE
612	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN
537	PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA

Fuente: Informe n.º 0161-2023-EF/63.03.

Donde, cada OPMI será responsable de la estimación de sus brechas y las inversiones que vinculan a las mismas, de acuerdo con los lineamientos que alcanzará la DGPMI.

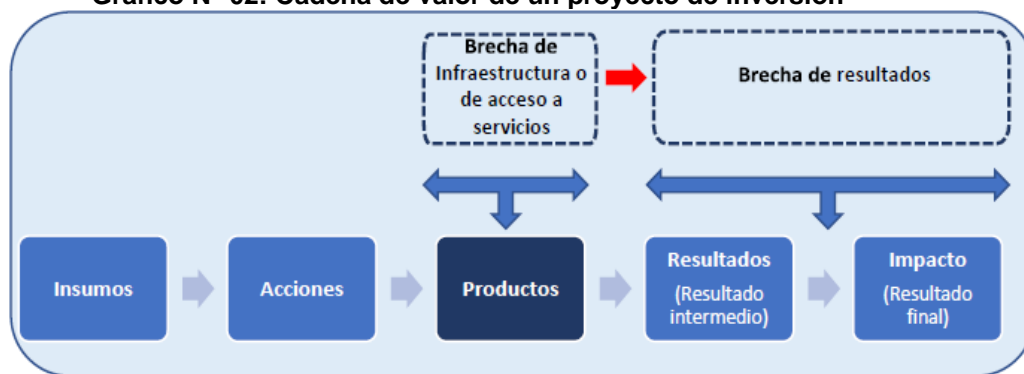
En este contexto, la ONPE cuenta con 03 indicadores de brechas, uno del sector y los otros dos son transversales, mayor detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04: Indicadores de brecha ONPE

N°	NOMBRE INDICADOR	SERVICIOS	UM INDICADOR	TIPOLOGÍA	LÍNEA BASE 2022	TIPO INDICADOR	ÓRGANO RESPONSABLE
01	Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.	Servicios electorales desconcentrados	Oficina Regional	Oficinas Regionales de la ONPE	100%	SECTOR	GOECOR
02	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Servicios de información	Sistemas de información	TIC	62%	TRANSVERSAL	GITE
03	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.	Servicio de habitabilidad institucional	M2/funcionario	Unidades Orgánicas	78%	TRANSVERSAL	GAD

Es importante mencionar que, de acuerdo con la cadena valor de un proyecto de inversión, las brechas conceptualizadas corresponden a un nivel de producto, los cuales condicionan o determinan los resultados sobre la prestación del servicio a la población beneficiaria; en este caso, los indicadores de brecha ONPE fueron formulados por el lado de la oferta, para fortalecer nuestro sistema institucional, y de esta manera brindar un mejor servicio a la población electoral.

Gráfico N° 02: Cadena de valor de un proyecto de inversión



Fuente: Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas – Invierte.pe 2023

2.1 Importancia del sector en el cierre de brechas

La ONPE es un organismo constitucionalmente autónomo, forma parte del sistema electoral. Cuya función misional es organizar y ejecutar todos los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares, contribuyendo con el fortalecimiento de la democracia en nuestro país.

El componente básico necesario en todo régimen democrático (definición clásica: Método legítimo para llegar al poder) es un respectivo proceso electoral. Un proceso electoral realizado siguiendo procedimientos que garantizan la transparencia de la elección y otorgan legitimidad a los resultados finales, define la democracia de un país. Con el desarrollo de sus funciones, la ONPE contribuye directamente con la democracia y gobernabilidad en el país.

Según la revisión de estudios, existe evidencias de la relación que existe entre la democracia y el desarrollo de un país².

Por ejemplo: En el documento de políticas titulado: Democracia y desarrollo el rol de las Naciones Unidas (IDEA Internacional, PNUD y Naciones Unidas. SET2013), se presenta un estudio de casos de la World Governance Survey 2008 (Hyden et al), que concluye que los avances en materia de desarrollo se explican en función de la calidad de la gobernanza en un país en seis ámbitos: la sociedad civil, la sociedad política, la eficacia del gobierno, la calidad de la burocracia, la sociedad económica y el poder judicial. En dicho estudio, resaltan la idea que una buena gobernanza es uno de los ejes del desarrollo de un país, bajo la condicionante de un mayor control de la corrupción.

Otro ejemplo que citan son los resultados del informe sobre el estado de la democracia para el estudio de las sociedades en desarrollo, que, según los sondeos sociales realizados a la población india, los conceptos de democracia y desarrollo están intrínsecamente relacionados.

Al igual que en la India, otros estudios, como el Afro barómetro o el Latino barómetro, apoyan la opinión de que las actitudes públicas en los países de esas regiones consideran que los atributos de la democracia y del desarrollo tienen gran importancia para articular las expectativas en cuanto a la relación de la gobernanza con la vida diaria.

² Entendido en términos de PBI.

La visión del Perú al 2050 cuenta con cinco ejes estratégicos, de los cuales la ONPE contribuye directamente con el cuarto y quinto eje. El primero, relacionado con una sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia; y el segundo, vinculado a un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

En el marco de las políticas de Estado, la ONPE contribuye con la primera Política de Estado del Acuerdo Nacional vigente³: Democracia y Estado de Derecho.

En este orden de ideas, siguiendo la ruta estratégica planteada en el PEDN, el trabajo de la ONPE es importante porque aporta directamente con el Objetivo Nacional 4: Democracia y Paz: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones. Y con las políticas 1 y 9:

1. Garantizar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.

9. Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil.

Sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214'790, 274,052,00⁴ (Doscientos catorce mil setecientos noventa millones doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos y 00/100 soles) que comprende créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios de los gobiernos nacional, regionales y locales, agrupados en el Gobierno central e instancias descentralizadas, de los cuales solo el 0.046% (S/ 99'147,556) se asigna a la ONPE para el cumplimiento de sus funciones.

Por el lado de la mirada de la inversión, se puede mencionar lo siguiente:

Según el artículo: Rasgos estilizados de la relación entre inversión y crecimiento en América Latina, para los periodos 1980-2012⁵, análisis cuantitativo y cualitativo para un total de 19 países de la región, incluido Perú, obtienen como uno de sus resultados la relación que existe entre el crecimiento y la inversión, es decir, cambios en la tasa de variación del PIB preceden a cambios en el coeficiente de inversión. En Perú, la inversión pública representa solo llega al 7% del PBI.

Así también, en el mismo documento, menciona que, diversos estudios empíricos plantean que las relaciones de causalidad de corto a mediano plazo entre el crecimiento del PIB y la tasa de inversión pueden ser mutuas (Blomstrom, Lipsey y Zehjan, 1993; Peltonen, Sousa y Vansteenkiste, 2012; Cheung, Dooley y Sushko, 2012). De este modo, el aumento de la inversión contribuye a la expansión de la actividad económica a través del impacto positivo en la demanda, lo que a su vez estimula la inversión por el camino de la reducción de la capacidad ociosa y mejoras en las expectativas de la rentabilidad futura.

³ La suscripción del Acuerdo Nacional se llevó a cabo en un acto solemne en Palacio de Gobierno, el 22 de julio de 2002.

⁴ Mayor en 19% con respecto al año inmediato anterior.

⁵ Publicado en la Revista 115 de la CEPAL.

Por lo tanto, el fortalecimiento institucional de la Entidad parte del cierre de brechas de acceso a servicios e infraestructura para lo cual requiere de presupuesto en inversiones para el cierre de las brechas citadas.

III. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE LA ONPE EN EL MARCO DE SU RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

3.1 Servicios públicos a cargo de ONPE

Según el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Jefatural n.º 000902-2021-JN/ONPE, la estructura orgánica de la ONPE es la siguiente:

1. Órganos de Alta Dirección
 - 1.1 Jefatura Nacional
 - 1.2 Gerencia General
 - 1.3 Secretaría General
 - Subgerencia de Atención al Ciudadano y Trámite documentario.
 - Subgerencia de Patrimonio Documental.
2. Órgano de Defensa Judicial
 - 2.1 Procuraduría Pública
 - Procuraduría Pública Adjunta
3. Órgano de Control Institucional
 - 3.1 Órgano de Control Institucional
 - Subgerencia de Control Institucional
4. Órganos de Asesoramiento
 - 4.1 Gerencia de Asesoría Jurídica
 - Subgerencia de Asesoría Administrativa
 - Subgerencia de Asesoría Electoral
 - 4.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - Subgerencia de Planeamiento
 - Subgerencia de Presupuesto
 - Subgerencia de Modernización
5. Órganos de Apoyo
 - 5.2 Gerencia de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano
 - 5.3 Gerencia de Administración
 - Subgerencia de Logística
 - Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
 - Subgerencia de Finanzas
6. Órganos de Línea
 - 6.1 Gerencia de Gestión Electoral
 - Subgerencia de Producción Electoral

- 6.2 Gerencia de Información y Educación Electoral
 - Subgerencia de Información y Comunicación Electoral
 - Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral
 - Subgerencia de Relaciones Interinstitucionales
- 6.3 Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
 - Subgerencia de Verificación y Control
 - Subgerencia Técnica Normativa
 - Subgerencia de Asistencia Técnica
- 6.4 Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
 - Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación
 - Subgerencia de Sistemas de Información
 - Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
 - Subgerencia de Operaciones Informáticas
- 6.5 Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
 - Subgerencia de Organización y Ejecución Electoral
 - Subgerencia de Capacitación y Formación Electoral
- 7. Órganos Desconcentrados
 - 7.1 ORC
- 8. Órganos Temporales
 - 8.1 Comité de Gerencia de Procesos Electorales
 - 8.2 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales

En el marco de presupuesto por resultados, se ejecuta el Programa Presupuestal 0125: *“Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía”*, que cuenta con 04 productos que describe los servicios que se entrega al público objetivo y que se detallan a continuación:

Proceso electoral oportuno y eficiente

El servicio consiste en realizar un conjunto de actividades para la organización de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular que generen las condiciones para el ejercicio del sufragio de los ciudadanos.

Se realiza en dos etapas: la primera que comprende a las actividades que se desarrollan previamente a la jornada electoral, y la segunda, las que se ejecutan una vez culminado el sufragio de los electores y escrutinio en las mesas de sufragio.

Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana

El servicio de educación electoral es especializado, gratuito y permanente y consiste en brindar talleres presenciales y cursos virtuales (a través de Plataformas como Moodle, Microsoft Teams, Zoom y Google Meet) dirigidos a públicos priorizados, con la finalidad de fortalecer la cultura electoral, democrática y política en la ciudadanía.

La intervención es realizada por especialistas en educación electoral, que pertenecen a la Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE) en Lima Metropolitana y Callao; y en las regiones, es realizada por los gestores y asistentes de las ORC de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR). Asimismo, se requiere de la intervención de otros profesionales como diseñadores gráficos, correctores de estilo, personal logístico y asistentes administrativos para garantizar la entrega del servicio. También, como parte del servicio, se elaboran materiales educativos que se entregan a los participantes.

Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos

El servicio consiste en brindar un conjunto de actividades para que las organizaciones políticas cuenten con el asesoramiento técnico en organización de procesos electorales de la ONPE en sus procesos eleccionarios internos. Así como, también consiste en la capacitación en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas para que realicen en los formatos y plazos su presentación de información financiera a la ONPE, que luego será supervisada a través de las visitas de verificación y control de la información financiera que realizan los auditores a todas las organizaciones políticas inscritas en el ROP-JNE, candidatos y candidatas que participaron de un proceso electoral; emitiendo un Informe Técnico de Verificación y Control.

El tiempo requerido para la entrega del servicio de Asistencia Técnica es variable dependiendo de lo solicitado. Mientras que para la supervisión del financiamiento de las organizaciones políticas tiene como periodo de atención semestral. Y el procedimiento administrativo sancionador se rige por los plazos detallados en la Ley N° 27444 y la Ley N° 28094 con su Reglamento.

Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos

El servicio consiste en brindar consejería especializada no vinculante que la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios-Sub Gerencia de Asistencia Técnica (GSFP) y la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) a través de las ORC que proporcionan a los Comités Electorales, o el que haga sus veces, los responsables de los procesos electorales internos de las organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas que lo soliciten, según ámbito de intervención y la disponibilidad de recursos.

El servicio de asistencia técnica a organizaciones sociales es realizado por Asesores en Asistencia Técnica, que pertenecen a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP), o Gestores y Asistentes de las ORC de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR); según ámbito de intervención y la disponibilidad de recursos. Así mismo, se requiere de la intervención de otros profesionales como diseñadores gráficos, personal de informática (en casos de las asistencias técnicas con voto electrónico presencial - VENP) para garantizar la entrega del servicio. La atención de una asistencia técnica presencial se realiza en las Oficinas de la Sub Gerencia de Asistencia Técnica de la GSFP y en las Sedes de la ORC en provincia, así como, en las Sedes de los usuarios. Mientras que para la asistencia técnica virtual se realiza a través de herramientas informáticas como: Asistencia Técnica en Línea

(ATEL), Divertivoto, Microsoft Teams, Zoom de ONPE, u otras plataformas de los usuarios como Google Meet, Zoom etc.

3.2 Articulación de los servicios públicos con el planeamiento estratégico

La visión de ONPE es la siguiente:

*“Al 2050 somos un país democrático, respetuoso del estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional (...)”*⁶ Construida en base a la Visión del Perú al 2050 (DS 0095-2022-PCM).

En esta línea, la misión institucional o servicio misional de ONPE es:

“Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo”.

En este marco, nuestra política institucional se define como:

“Garantizar procesos electorales libres, legítimos, seguros y transparentes, con enfoque integral de derechos, con énfasis en género e interculturalidad, que generen confianza en la ciudadanía y organizaciones políticas; así como contribuir con el fortalecimiento de la democracia interna y la transparencia de las finanzas partidarias, promoviendo para ello la innovación en todos los ámbitos de la gestión, el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales”. (Resolución Jefatural n.º 2108-2022-JN/ONPE).

Por otro lado, el Programa Presupuestal: 0125: Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía, contiene cuatro (04) productos⁷ que reflejan los servicios que brinda la ONPE al público objetivo; estos servicios contribuyen con la misión institucional y competencias esenciales que, según el marco normativo forma parte del Sistema Electoral Peruano.

Ruta estratégica de la ONPE

La normativa vigente del Sistema de Inversiones establece que las brechas de infraestructura y servicios, debe de contribuir al logro de los objetivos y metas sectoriales.

En consecuencia, en el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado, se ha planteado 05 objetivos estratégicos institucionales a cumplir hasta el 2027. Asimismo, plantea un total de 13 Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas según criterios⁸ establecidos en la guía para el planeamiento

⁶ (...) Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.

⁷ Detallados en el numeral 3.1.

⁸ La ruta estratégica (página 17 del PEI 2020 – 2027 ampliado).

institucional del CEPLAN, que señala que cada entidad posee productos de su programa presupuestal el cual es usado para la priorización de las AEI.

Articulación de las brechas del PMI a los objetivos institucionales

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del PEI 2020 – 2027 ampliado, constituyen las metas de la Entidad en el mediano plazo; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el PMI 2025 – 2027, a efectos de cerrar las brechas de infraestructura y de acceso a servicio, contribuirán con el logro de estos.

La priorización de la cartera de inversiones se realizará con base en los 06 criterios de priorización de las inversiones, aprobado con Resolución Jefatural N° 0005000-2022-JN/ONPE (12DIC2022); donde el criterio de “Alineamiento al Planeamiento estratégico”, es obligatorio para priorizar las inversiones que contribuyen con los OEI y AEI del PEI. Este criterio es fundamental y cancelatorio, en consecuencia, si el objetivo de la inversión no estuviera articulado a los objetivos del PEI, no calificaría para ser considerado en la cartera de inversiones del PMI.

La articulación de las brechas de la ONPE con el planeamiento estratégico se describe a continuación:

Cuadro N° 05:Articulación de las Brechas con el Planeamiento Estratégico

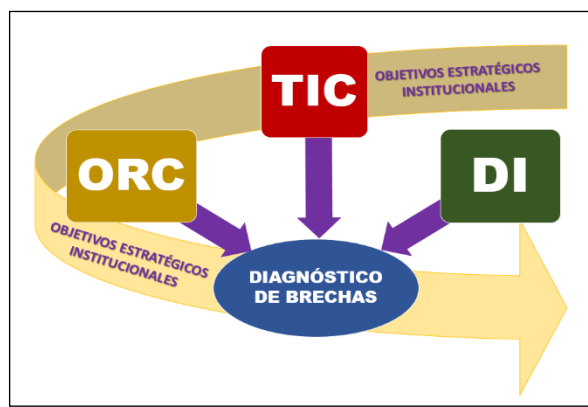
POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL	POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2021 - 2026	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL			PEI 2020 - 2025	CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD
					OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	BRECHAS ONPE
Democracia y Estado de derecho	Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.	Eje estratégico 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas	Objetivo Nacional: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	Objetivo específico 3: Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía	OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	1. Brecha de Infraestructura/Indicador: Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación. 2. Brecha TIC/Indicador: Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente. 3. Brecha ORC/Indicador: Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.
					OEI.02 Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	
		OEI.03 Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil				
		OEI.04 Modernización de la Gestión Institucional				
OEI.01 Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral						
		Eje estratégico 3: Estado y Gobernabilidad	Objetivo Nacional: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	Objetivo específico 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos		
		Objetivo específico 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno		OEI.05 Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE		

Fuente: PEI 2020 – 2027 ampliado y Plan Bicentenario/CEPLAN.

IV. RECOPIACIÓN DE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO

Los tres 03 indicadores de brecha identificados son de calidad, dado que, su enfoque es por el lado de la oferta del servicio. Por cuanto, las inversiones tendrán la orientación de mejorar, adecuar, reponer, ampliar, optimizar la capacidad productora de los servicios que ofrece la ONPE. Los indicadores se encuentran interrelacionados entre sí y permitirán cumplir con el cierre de brechas de la Entidad. Ver siguiente gráfico:

Gráfico N° 04: Interrelación de los indicadores de brecha



La actualización de los valores de los 03 indicadores de brecha se presenta a continuación:

Cuadro N° 06: Valores y año base de los Indicadores de brecha

N°	TIPO INDICADOR	INDICADOR	SERVICIOS	UM INDICADOR	TIPOLOGÍA	AÑO BASE 2022	ÓRGANO RESPONSABLE
01	SECTOR	Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.	Servicios electorales desconcentrados	Oficina Regional	Oficinas Regionales de la ONPE	100%	GOECOR
02	TRANSVERSAL	Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.	Servicio de habitabilidad institucional	M2/funcionario	Unidades Orgánicas	78%	GAD
03	TRANSVERSAL	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Servicios de información	Sistemas de información	TIC	62%	GITE

Nota: Se adjunta como anexo, la data de cada indicador.

4.1 Caracterización de los Indicadores: Sector y transversales

1) Indicador ORC: Indicador del sector.

a) Caracterización:

Indicador validado por el MEF con el Informe n.º 0161-2023-EF/63.03 de la Dirección de Política y Estrategia de la Inversión Pública, remitido con Oficio n.º 0327-2023-EF/63.03 y aprobado por el Órgano resolutivo (OR) con Resolución Jefatural N° 00725-2023-JN/ONPE (01AGO2023).

Este indicador es institucional y permite estimar el número de oficinas regionales de la ONPE que operan en condiciones inadecuadas con relación al total de ORC instaladas a nivel nacional.

Las ORC de la ONPE, entre otras funciones, brinda asistencia técnica a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) conformadas temporalmente a nivel nacional, para la ejecución de los diversos procesos electorales y de referéndum. Por lo tanto, tienen la responsabilidad de asumir las funciones que disponga la alta dirección o por encargo, de ser el caso.

El ámbito de las ORC es el siguiente:

Cuadro N° 07: Ámbito de las ORC

N°	ORC	N° DE REGIONES 1 /	REGIÓN 1	NÚMERO		REGIÓN 2	NÚMERO		NÚMERO TOTAL	
				PROV.	DIST.		PROV.	DIST.	PROV.	DIST.
1	ABANCAY	1	Apurímac	7	85				7	85
2	AREQUIPA	1	Arequipa	8	109				8	109
3	AYACUCHO	1	Ayacucho	11	124				11	124
4	CAJAMARCA	1	Cajamarca	10	97				10	97
5	CHACHAPOYAS	1	Amazonas	7	84				7	84
6	CHICLAYO	2	Lambayeque	3	38	Cajamarca	3	30	6	68
7	CUSCO	2	Cusco	13	116	Madre de Dios	3	11	16	127
8	HUANCAYO	2	Junín	9	124	Huancavelica	5	73	14	197
9	HUÁNUCO	2	Huánuco	11	84	Pasco	3	29	14	113
10	HUARAZ	1	Ancash	20	166				20	166
11	ICA	2	Ica	5	43	Huancavelica	2	29	7	72
12	IQUITOS	1	Loreto	5	35				5	35
13	LIMA - Provincias	1	Lima - Provincias	9	128				9	128
14	PIURA	2	Piura	8	65	Tumbes	3	13	11	78
15	PUCALLPA	2	Ucayali	4	19	Loreto	1	6	5	25
16	PUNO	1	Puno	13	110				13	110
17	TACNA	2	Tacna	4	28	Moquegua	3	21	7	49
18	TARAPOTO	2	San Martín	10	78	Loreto	2	12	12	90
19	TRUJILLO	1	La Libertad	12	83				12	83
	TOTAL			169	1,616		25	224	194	1,840

Fuente: ONPE

(*) Incluyen a todas las provincias de una región, a las provincias de dos regiones, o parte de éstas, de acuerdo a su ubicación geográfica.

Las funciones de las ORC, según el ROF vigente, se resumen en:

Brindar asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas en sus procesos de democracia interna y apoyan en la verificación y control externos de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas; brindar asistencia técnica electoral a organizaciones públicas y privadas de la sociedad civil que lo soliciten; así mismo, expiden los formatos para la recolección de firmas de adherentes (kits electorales) que permitan, tanto la inscripción de organizaciones políticas, así como el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, orientando a los promotores para la adquisición y utilización de los mismos.

Atienden y/o tramitan en el ámbito de su competencia, las solicitudes de acceso a la información electoral y realizan las funciones de mesa de partes, en su circunscripción.

El aporte del trabajo de los servicios electorales desconcentrados, a los objetivos estratégicos institucionales, se viabilizan a través del plan operativo electoral e institucional, los cuales contribuyen específicamente con los objetivos 01, 02 y 03 del PEI vigente.

Las principales actividades que ejecutan las ORC a cargo de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) de manera permanente y que se encuentran detallados en el POI institucional son:

Cuadro N° 08: Actividades a cargo de las ORC de la ONPE

15 CÓDIGO		16. PROCESO/ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA
N° AO	N°	
	I	PROCESOS ESTRATÉGICOS
	1.3	PE03 Gestión de Comunicaciones e Imagen Institucional
	1.3.1	PE03.01 Gestión de las Comunicaciones Externas
AO18	1.3.1.2	Actividad Operativa: Gestión de Prensa y Medios
	1.3.1.2.1	Difundir las notas de prensa institucionales a los medios de comunicación locales previa autorización de la GIEE-SGICE

15 CÓDIGO		16. PROCESO/ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA
Nº AO	Nº	
AO20	1.3.1.4	Actividad Operativa: Gestión de las Comunicaciones Externas
	1.3.1.4.1	Apoyar mediante entrevistas en los medios de comunicación locales para el posicionamiento de la ONPE previa coordinación con la GIEE-SGICE
	1.3.1.4.2	Comunicar a la GIEE-SGICE sobre las potenciales situaciones que afecten la imagen de la institución para su tratamiento (fakenews)
AO22	1.3.2.2	Actividad Operativa: Gestión de las relaciones interinstitucionales y educación electoral
	1.3.2.2.1	Coordinar con las instituciones para la organización y ejecución de sesiones educativas al según lineamientos de la GIEE
	1.3.2.2.2	Realizar sesiones educativas con mujeres de Organizaciones Sociales de Base en las regiones.
	1.3.2.2.3	Realizar sesiones educativas con estudiantes de educación superior en las regiones.
	1.3.2.2.4	Realizar sesiones educativas con afiliados (as) de las organizaciones políticas en las regiones.
	1.3.2.2.5	Realizar sesiones educativas a pedido en las regiones
	1.3.2.2.6	Fortalecer las capacidades en cultura electoral de la población peruana
	II	PROCESOS OPERATIVOS
	2.1	PE01 Gestión de los Procesos Electorales
	2.1.1	PO01.01 Planificación y Control Electoral
AO27	2.1.1.4	Actividad Operativa: Aplicación de estrategias para la instalación de mesas de sufragio inclusivas
	2.1.1.4.1	Apoyar en las entrevistas de verificación a las autoridades de centros poblados para la instalación de mesas de sufragio y recomendar su viabilidad.
	2.1.1.4.2	Elaborar propuesta de CCPP donde se debe instalar mesas de sufragio.
	2.1.2	PO01.02 Organización del Proceso Electoral
AO30	2.1.2.2	ACTIVIDAD OPERATIVA: Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil atendidas con el servicio de asistencia técnica en sus procesos electorales democráticos.
	2.1.2.2.1	Brindar asistencia técnica a las Municipalidades Provinciales en la elección de autoridades de municipios de centros poblados (convencional / VENP)
	2.1.2.2.2	Brindar asistencia técnica a las universidades de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus autoridades y representantes ante órganos de gobierno. (convencional/VENP)
	2.1.2.2.3	Brindar asistencia técnica a las municipalidades de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus juntas vecinales, CCLD y otras.
	2.1.2.2.4	Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus municipios escolares y APAFA.
	2.1.2.2.5	Brindar asistencia técnica a los colegios profesionales de provincias distintas a Lima y Callao en la elección de sus juntas directivas. (convencional / VENP)
	2.1.2.2.6	Brindar asistencia técnica a otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil de provincias distintas a Lima y Callao en sus elecciones.
	2.1.2.2.7	Brindar asistencia técnica a los movimientos regionales en sus procesos de fortalecimiento institucional y de democracia interna.
AO31	2.1.2.3	Actividad Operativa: Supervisión de los procesos electorales en las organizaciones de usuarios del agua
	2.1.2.3.1	Supervisar las Elecciones de los Consejos Directivos de las Juntas de Usuarios del Agua.
	2.2	PO02 Gestión de Supervisión de las Finanzas Partidarias
	2.2.2	PO02.02 Verificación y Control del Financiamiento Público y Privado
AO35	2.2.2.3	Actividad Operativa: Organizaciones Políticas atendidas con el servicio de asistencia técnica en sus procesos de democracia interna y en materia de Finanzas Partidarias
	2.2.2.3.1	Coordinar y apoyar al personal de Asistencia Técnica en sus procesos de fortalecimiento institucional y de democracia interna que soliciten las Organizaciones Políticas
AO37	2.2.2.5	Actividad Operativa: Capacitación a las organizaciones políticas en materia de finanzas partidarias
	2.2.5.1	Coordinar y apoyar a los auditores regionales para la organización de los talleres de capacitación a las organizaciones políticas, candidatos (as)
AO39	2.2.2.7	Actividad Operativa: Verificación y Control del Financiamiento Público y Privado
	2.2.2.7.1	Apoyar en la emisión de documentos a las organizaciones políticas, candidatos (as)
	III	PROCESOS DE SOPORTE
	3.2	PS02 Gestión de la Administración y Finanzas

15 CÓDIGO		16. PROCESO/ACTIVIDAD OPERATIVA/TAREA
N° AO	N°	
	3.2.1	PS02.01 Gestión del Sistema de Abastecimiento
AO47	3.2.1.2	Actividad Operativa: Gestión Logística
	3.2.1.2.1	Contar con una base de datos de proveedores en el ámbito geográfico de la ORC
	3.2.1.2.2	Gestionar la adquisición de bienes y servicios de las ORC y su rendición del fondo fijo de caja chica.
	3.4.1	PS04.01 Gestión de la Atención al Ciudadano
AO58	3.4.1.3	Actividad Operativa: Gestión administrativa, atención al ciudadano y trámite documentario
TR	3.4.1.3.1	Atender consultas presenciales, por teléfono o correo electrónico de los ciudadanos sobre los servicios y procedimientos que brinda la ONPE
	3.4.1.3.2	Brindar apoyo en la entrega del Kit Electoral expedido por la entidad.
	3.4.1.3.3	Atender las Solicitudes de Expedición de Constancias de Sufragio y/o haber ejercido el cargo de Miembro de Mesa, canalizadas a través de la ORC.
	3.4.1.3.4	Recibir y registrar la documentación presentada a través de la unidad de recepción documental de la ORC.
	3.4.1.3.5	Remitir a la JAACTD de manera física la documentación recibida en las unidades de recepción documental de las ORC
	3.4.1.3.6	Organizar y despachar la documentación devenida del procedimiento de verificación y control de la información financiera y del procedimiento administrativo sancionador PAS, para su respectiva notificación
	3.4.1.3.7	Realizar el seguimiento y control de la correspondencia despachada y remitir los cargos de recepción a la JAACTD.
	3.4.1.3.8	Entregar los hologramas de dispensa a locadores de servicios administrativos.
	3.4.1.3.9	Apoyar en las solicitudes de documentación administrativa de las unidades orgánicas en periodo electoral y no electoral.
	3.4.1.3.10	Apoyar a la PP en el recojo y envío de documentos Judiciales y Actas de Conciliación

En cuanto al periodo electoral, las actividades y tareas de las ORC se realizan a través de la GOECOR en base al Plan Operativo Electoral y según disposiciones para cada proceso electoral.

b) Fórmula y cálculo:

El indicador de brecha de calidad se define según las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y sostenibilidad que debe ofrecer la entidad para cumplir su servicio misional en el interior del país, gestionando los servicios electorales desconcentrados de manera óptima por cada una de las ORC, según el ámbito donde opere, lo cual involucra optimizar procesos operativos y de apoyo. El cálculo del indicador es el siguiente:

Cuadro N° 09: Método de estimación

Reporte de Valores de Indicador de Brechas	
Indicador	Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada
Unidad de Medida	Oficina regional
Variable 1 (V1): Demandado	Número de oficinas regionales de la ONPE (19)
Variable 2 (V2): Implementado	Número de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada adecuada
Método de cálculo	$\% ORCII = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$

Año base: 2022: 100.0%

Proyección al 2027

Los cálculos para cada año son los siguientes:

Año 2025	Implementado	2	89.5%	Se proyecta 02 oficinas con capacidad instalada adecuada
	Demandado	19		
Año 2026	Implementado	4	78.9%	Se proyecta 02 oficinas adicionales con capacidad instalada adecuada. Valor acumulado: 04 oficinas
	Demandado	19		
Año 2027	Implementado	6	68.4%	Se proyecta 02 oficinas adicionales con capacidad instalada adecuada. Valor acumulado: 06 oficinas
	Demandado	19		

Los valores del indicador, proyectado para los siguientes años son:

Línea de base (2022)	100.0%
Año 2024	100%
Año 2025	89.5%
Año 2026	78.9%
Año 2027	68.4%

2) Indicador TIC: Indicador transversal

a) Caracterización:

Definido como un Indicador transversal a cargo de la PCM, según Oficio n.º Oficio n.º 0327-2023-EF/63.03 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Al respecto, es importante resaltar que si bien la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de su conceptualización, cada OPMI es responsable de la estimación de sus brechas y las inversiones que vinculan a las mismas, de acuerdo a los lineamientos que alcanzará la DGPMI.

El objeto de este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios de la Entidad, en todos sus niveles y ubicaciones.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); así como, inversiones de optimización de continuidad y sostenibilidad de los proyectos.

Las principales acciones de los proyectos son: diseño y desarrollo e implementación de sistemas informáticos (software y hardware) basados en TIC, dotación de equipamientos, implementación de sistemas de contingencia y redundancia, entre otros.

Según el artículo 92° y 93° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, “La *Gerencia de Informática y Tecnología Electoral* es un órgano de línea dependiente de la Gerencia General. Se encarga de planificar, organizar, conducir e implementar las políticas y acciones en el campo de las tecnologías de la información de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Asimismo, realiza la innovación hacia servicios públicos electorales seguros con énfasis en las políticas de Gobierno Digital en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (...).”

En tal sentido cuenta con las siguientes funciones:

- *Formular y proponer a la Gerencia General las políticas de desarrollo y despliegue de tecnología informática y de telecomunicaciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales a nivel nacional, que favorezcan el cumplimiento eficiente y de calidad de sus funciones.*
- *Formular, proponer, ejecutar y supervisar los planes, programas y proyectos institucionales en el marco de sus competencias.*
- *Dar asistencia tecnológica al Comité de Gobierno Digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para la elaboración, ejecución y supervisión del Plan de Gobierno Digital, así como, representar a la Oficina Nacional de Procesos Electorales en las actividades correspondientes al desarrollo del Gobierno Digital.*
- *Velar por el funcionamiento, mantenimiento, licenciamiento, resguardo e inventario de todos los sistemas informáticos y de telecomunicaciones implementados en la institución.*
- *Dar apoyo informático, respecto del tratamiento de la información relativa a los procesos electorales, a los diferentes órganos de la Institución, a las entidades que conforman el Sistema Electoral y a otras entidades que correspondan de acuerdo a ley.*
- *Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la habilitación, la logística informática y de telecomunicaciones de los centros de cómputo de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales.*
- *Preparar y ensamblar los equipos informáticos; procesar y administrar los datos de los resultados electorales y gestionar el registro de omisos en los centros de cómputo.*
- *Asegurar la calidad de los sistemas de información para actividades de funcionamiento y electorales, fomentando la innovación.*
- *Proponer los documentos e instrumentos de normalización interna para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*
- *Revisar y visar los proyectos de resolución jefatural y los documentos que requieran de su opinión o visado.*
- *Emitir resoluciones gerenciales en el ámbito de sus funciones.*
- *Realizar otras actividades que, en el ámbito de sus funciones, le sean encomendadas por la Jefatura Nacional.*

En esta línea, la GITE tiene a su cargo, la elaboración y seguimiento a la ejecución de los documentos de gestión:

Cuadro N° 10: Documentos de gestión

N°	Documento Institucional	Ley/Documento Gobierno	Objeto	Estado actual	Perspectivas
1	Plan de Gobierno Digital (PGD)	Ley de Gobierno Digital y su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo n.° 1412 y Decreto Supremo n.° 029-2021-PCM.	El PGD constituye un instrumento de gestión para definir las estrategias para el logro de los objetivos en materia de Gobierno Digital en la institución, sirve para orientar y definir los procesos y acciones que permitan asegurar servicios públicos con valor agregado y orientados al ciudadano; así como atención de las necesidades de información de la entidad y cambios en el entorno, haciendo uso de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos.	El PGD fue aprobado el 17AGO2022 mediante Resolución Jefatural n.° 002839-2022-JN/ONPE. Considera una cartera de proyectos que consta de 54 proyectos de los cuales 10 se encuentran orientados a la gestión interna, 08 orientados al ciudadano y 36 orientados al sistema electoral.	Impulsar la digitalización de los servicios que presta la institución en beneficio de los grupos de interés, fortalecer la seguridad de la información en los procesos electorales y reducir los requisitos para brindar servicios electorales a los grupos de interés.
2	Plan de Mantenimiento	Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG NTP ISO/IEC 27001:201	El plan de mantenimiento consolida los servicios de soporte o extensión de garantías para los componentes de la infraestructura tecnológica de la ONPE.	Se ejecuta anualmente y se cuenta con 24 servicios a contratarse para este 2023.	Mantener la infraestructura tecnológica con el soporte del fabricante mientras se utilice para alojar servicios vigentes.
3	Plan de recuperación de servicios de TI	Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG NTP ISO/IEC 27001:2014	El plan de recuperación determina los servicios informáticos que cuentan con un proceso de recuperación	No aplica, el plan de recuperación involucra toda la infraestructura tecnológica de la ONPE.	Mantener la infraestructura activa para asegurar los servicios internos y externos de la ONPE.
4	Plan de copias de respaldo	NTP ISO/IEC 27001:2014	Permite mantener copias de seguridad actualizadas de manera semanal y una cinta de tape backup mensual para cada data center.	Se obtiene la copia de respaldo de 15 instancias que involucran los 79 servicios/aplicaciones con las que cuenta la ONPE.	Mantener la información de los sistemas/aplicaciones respaldadas y con posibilidad de restauración en caso de caída o pérdida de servicios.
5	Plan de inventario de TI	NTP ISO/IEC 27001:2014 Resolución Ministerial n.° 310-2013-PCM	Mantener actualizado el inventario de equipos que conforman la infraestructura tecnológica de la ONPE	No aplica. Se realiza el inventario de forma anual.	Mantener el inventario actualizado y establecer los equipos que deben darse de baja anualmente.
6	Equipo de respuesta ante incidentes de seguridad informática	Decreto de Urgencia n.° 007-2020	Contar con un equipo conformado para la atención y respuesta inmediata a los posibles incidentes de seguridad informática, estableciendo también canales de comunicación con el CSIRT de la PCM.	No aplica. Es un plan de aplicación continúa.	Minimizar los riesgos de pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la ONPE.

N°	Documento Institucional	Ley/Documento Gobierno	Objeto	Estado actual	Perspectivas
7	Plan de Ciberseguridad	Decreto de Urgencia n.° 007-2020	Identificar posibles escenarios y brechas de seguridad dentro de la infraestructura tecnológica de la ONPE.	No aplica. Es un plan de aplicación continúa.	Minimizar los riesgos de pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la ONPE.
8	Plan de Transición al protocolo IPv6	Decreto Supremo n.° 081-2017-PCM	Realizar la migración/implementación del protocolo IPv6 dentro de la ONPE.	Mediante Resolución Jefatural n.° 004102-2022/JN (03NOV2022) se aprueba el Plan de Transición al Protocolo IPv6, Versión 0.1.	Alinearse al uso del protocolo IPv6 dejando de lado en un futuro cercano el protocolo IPv4 el cual se encuentra limitado por que llego a su máxima capacidad en asignación de direcciones a nivel mundial.

La contribución de este indicador con los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2020 – 2027 ampliado está dado de la siguiente manera:

OEI.01: Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral.

AEI 01.04 denominada “Resultados Electorales Oportunos para la población”

Para los propósitos de trazabilidad y monitoreo, se han definido un conjunto de indicadores y metas a ser alcanzadas por las unidades orgánicas responsables de contribuir al éxito en el cumplimiento del OEI.01, siendo los elementos de responsabilidad de la GITE los siguientes:

Cuadro N° 11: Actividad estratégica institucional relacionado con las funciones de la GITE

Código AEI	Descripción	Nombre indicador	Método de Cálculo	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
AEI 01.04	Resultados electorales oportunos para la población	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Lima Metropolitana).	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral- Lima Metropolitana * 100 /Número total de actas - Lima Metropolitana.	(b)	(a)	(b)	61.71	(b)
		Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Regiones).	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral-Regiones * 100/Número total de actas - Regiones.	93%(c)	(a)	95%(c)	32.18%	95.72% (c)

En la tabla anterior se presenta dos (2) indicadores diseñados para la medición del cumplimiento de la AEI 01.04, así como la meta porcentual esperada en cada año para cada indicador. Asimismo, se establecen algunas consideraciones con respecto al alcance a lograr en los siguientes años, en base a las proyecciones,

antecedentes, y otros elementos de información con los que cuenta la ONPE actualmente; estas consideraciones se describen a continuación:

(a) Los logros esperados al 2024 correspondiente al OEI 1 y sus AEI no contarán con proyección alguna por que no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo.

(b) No se determina logros esperados, depende de los ámbitos definidos en la convocatoria del proceso electoral.

(c) Para los años 2023, 2025 y 2027 se definen logros esperados en regiones considerando que por histórico estas elecciones por lo general se realizan a nivel regional.

b) Fórmula y cálculo:

La GITE actualizó el cálculo de este indicador, considerando los objetivos del Gobierno Digital definidos en Plan de Gobierno Digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el periodo 2022-2024⁹ teniendo en cuenta el análisis situacional de Gobierno Digital y el enfoque estratégico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); la cual contempla proyectos orientados a la gestión interna, a la gestión al ciudadano y a la gestión del Sistema Electoral.

En la siguiente tabla, se aprecia la proyección del indicador para los siguientes años, según el año base (2022).

Cuadro N° 12: Proyección al 2027

Año	Valor del indicador
2022 (línea base)	62%
2023	58%
2024	56%
2025	53%
2026	51%
2027	49%

Los valores del indicador que se consignan en el cuadro anterior se obtienen de la fórmula definida por el DGPMI/MEF:

SINE	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente
SIT (V1)	Número total de Sistemas de Información
SICE (V2)	Número de Sistemas de Información que funcionan adecuadamente.

⁹ Aprobado con la RJ N° 002839-2022-JN/ONPE (17AGOS2022).

Para el cálculo del indicador, se levantó información de los sistemas y proyectos informáticos de la ONPE que asciende a **78** en la actualidad; luego, se aplicó los criterios definidos para establecer el adecuado funcionamiento de los mismos:

Cuadro N° 13: Porcentaje del indicador según criterios definidos

Criterio	Descripción	Valor (año 2023)
Software	El sistema requiere reingeniería o desarrollo nuevo, si se identifica que sus componentes base (lenguaje de programación, librerías, servidor web, etc) son obsoletos y no permiten su mejora continua.	54%
Infraestructura	El sistema de información se mantiene en una infraestructura tecnológica con soporte técnico del fabricante y soporte técnico interno.	29%

3) Indicador Desarrollo Institucional (Infraestructura): Indicador transversal.

a) Caracterización

Definido como un Indicador transversal a cargo de la PCM, según Oficio n.º Oficio n.º 0327-2023-EF/63.03 de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Al respecto, es importante resaltar que si bien la Presidencia del Consejo de Ministros es responsable de su conceptualización, cada OPMI es responsable de la estimación de sus brechas y las inversiones que vinculan a las mismas, de acuerdo a los lineamientos que alcanzará la DGPMI.

El objeto de este indicador es medir las condiciones de habitabilidad de la infraestructura física con los que cuenta la Entidad, lo cual permitirá cerrar la brecha de infraestructura.

Actualmente, la ONPE no cuenta con un local propio que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila en Lima Metropolitana; asimismo, no se cuenta con ambientes para el archivo electoral, así como un sistema de seguridad electrónica que garantice la seguridad de la Entidad. Se espera cerrar esta brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de inversiones que permitan contar con un local propio para la sede institucional, que concentre actividades administrativas y operativas.

Según el artículo 59º del ROF, la Gerencia de Administración es un órgano de apoyo dependiente de la Gerencia General y se encarga de administrar los recursos materiales, financieros y bienes de la institución, cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales correspondientes a los Sistemas Administrativos a su cargo.

Las funciones de la Gerencia de Administración, relacionadas a este indicador, según el artículo 60º del ROF vigente son:

- Proponer estrategias y normas orientadas a los procesos vinculados a los Sistemas Administrativos de Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería, Inversión Pública en la Fase de Formulación y Evaluación de Inversiones, así como, supervisar el cumplimiento de la normativa aplicable en el marco de sus competencias.

- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería, Inversión pública en la Fase ejecución en el marco de sus competencias y de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.
- Proponer criterios para la correcta administración y gestión de los bienes patrimoniales de la institución, de acuerdo con las disposiciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Gestionar la administración de los bienes inmuebles de la entidad, identificar la necesidad de bienes inmuebles para la entidad, así como supervisar los procesos de adquisición en posesión o propiedad, la habilitación, y la asignación para el uso de los mismos en coordinación con la Alta Dirección a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Ejercer la representación legal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ante cualquier autoridad administrativa en los distintos niveles de gobierno para promover y actuar en procedimientos administrativos, en materia de su competencia, así como en los actos y contratos propios de la gestión administrativa a cargo de los sistemas de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería.
- Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Alta Dirección y a las entidades competentes sobre la situación financiera de la entidad.

En tal sentido, la GAD tiene a su cargo, la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, documento que prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Para el 2023 con la Resolución N° 000004-2023-SG/ONPE (17ENE2023) secretaria general aprobó el PAC 2023.

Este indicador contribuye con dos de los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2020 – 2027 ampliado:

OEI-04: Modernización de la Gestión Institucional
 AEI.04.03 Gestión administrativa eficiente en la ONPE.

b) Fórmula y cálculo:

La fórmula para la estimación del indicador:

$$\% \text{ UOHO} = \frac{\text{UOT} - \text{UOAIO}}{\text{UOT}} \times 100 \%$$

Donde:

UOIO	Número de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación.
UOT	Total de unidades orgánicas de la Entidad.
UOAI0	Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación.

Supuestos para la proyección del indicador al 2027:

- Ámbito geográfico: Lima.
- Parámetro usado del déficit del área de ocupación:
Número de ocupantes de una edificación se calcula a razón de una persona cada 9.5m², valor sustentado según el Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6.
- Estimación del indicador es global, porque no aplica un cálculo a nivel distrital.
- Total, de UU. OO = 41.
- Total, de UU. OO con espacios inadecuados = 27

Cuadro N° 14: Estimación de las UU. OO

UUOO	CANTIDAD	ADECUADO	INADECUADO
JN	1	1	0
OCI	2	2	0
PP	2	2	0
SG	3	3	0
GG	1	1	0
GRH	3	0	3
GAD	4	0	4
GAJ	3	3	0
GPP	4	0	4
GGE	2	2	0
GIEE	4	0	4
GSFP	4	0	4
GITE	5	0	5
GOECOR	3	0	3
TOTAL	41	14	27

- Año base 2022, estimación de 78%.
- En base al tamaño y costo estimado en el PMI, se asignó pesos de representación a las 02 inversiones de infraestructura relacionados directamente con la brecha DI:

Cuadro N° 15: Pesos de representación

PROYECTOS	PESO
Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (Referencia: Proyecto Sede Institucional) Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima - código 221186.	74
Mejoramiento y Ampliación - Modernización del Archivo Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima. Código de idea: 111018.	4

- En el 2027 se estima contar con el edificio de la sede institucional. Por lo tanto, la proyección sería la siguiente:

Cuadro N° 16: Proyección cierre de brecha DI

Línea de base (2022)	78%
Año 2023	78%
Año 2024	66%
Año 2025	66%
Año 2026	66%
Año 2027	5%

V. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

5.1 Evolución de los indicadores en el tiempo

a) Indicador ORC:

En el año 2018 se planteó una idea de proyecto multidepartamental que debió ser redefinida para el año 2019¹⁰; año en que se plantearon tres (3) ideas de proyectos que responden directamente a la reducción del indicador de brecha **“Porcentaje de las oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada”**.

Los avances en la conceptualización del indicador y su definición han permitido que el indicador se constituya como único para el sector (ONPE) en materia de inversiones, no siendo transversal a otros sectores; por cuanto, responde directamente a la función esencial de organizar y ejecutar los procesos electorales a nivel nacional. Como parte de un proceso de retroalimentación y mejora continua ejecutado por el MEF con los sectores, en el primer semestre del año 2023, se actualizó el indicador de brecha el cual fue validado por el citado ente rector con el Informe n.º 0161-2023-EF/63.03 de la Dirección de Política y Estrategia de la Inversión Pública, remitido con Oficio n.º 0327-2023-EF/63.03 y aprobado con Resolución Jefatural N° 000725-2023-JN/ONPE (01AGO2023).

Los avances en materia de cierre de la brecha de los servicios desconcentrados mediante inversiones aún no se evidencian debido a los siguientes factores:

- Se priorizó la atención de la Cartera de Inversiones del PMI 2024-2026, relacionadas al cierre brechas de desarrollo institucional y tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), en línea con lo programado en el PMI. En el primer caso se logró concretar una inversión (IOARR-AM-AAT) exitosa¹¹ que cumplió todo el ciclo de inversiones.
- Como un factor inherente que incide en la gestión eficiente de la Entidad, en años previos al inicio de la gestión actual, se tuvieron gestiones muy cortas y algunas, interinas (2017-2020), lo cual dificultó contar con un horizonte predecible para la gestión de inversiones (proyectos e IOARR), debido a que se requiere de la toma de decisiones, a un mediano plazo y la intervención de los diversos órganos que acompañen el proceso de la gestión de inversiones.
- Entre el 2018 y 2022, la entidad organizó y ejecutó dieciséis (16) procesos electorales, entre elecciones, consultas y referéndums, de alcance nacional, con

¹⁰ Memorando Múltiple N° 000035-2019-GPP/ONPE (07MAR2019). Informe N° 000010-2019-OPMI/ONPE (05MAR2019).

¹¹ IOARR programada por la GPP (OPMI); evaluada, aprobada y registrada en el aplicativo del Banco de Inversiones (MEF) por la GOECOR (UF), ejecutada por la GAD (UEI) y cerrada en el 2023.

el agravante de la emergencia sanitaria por la COVID-19, reto que fue asumido y superado con éxito, con el liderazgo de la actual gestión y de personal comprometido con el quehacer de la institución.

- d) La propia dinámica de los procesos electorales de alcance nacional en los últimos años (2020, 2021, 2022) hace que los recursos internos (personal permanente) se dirijan a la atención de los mismos, por ser prioritarios, siendo que el apoyo para los aspectos logísticos, de contratación de servicios de consultorías para fines de inversión se gestionan según cuenten con disponibilidad de recursos.
- e) Para el presente año 2023, la no asignación de los recursos presupuestales a la Entidad para el desarrollo de inversiones y otras funciones permanentes que podrían ejecutarse planificadamente, sin colisionar con los procesos electorales de magnitud relevante, impiden optimizar las funciones de la Entidad.

Cabe señalar que, los objetivos que persigue la ejecución de proyectos para el cierre de brechas, es precisamente reducir la brecha para brindar servicios desconcentrados de calidad y eliminar las deficiencias identificadas; pero mientras no se proporcionen los recursos necesarios a la Entidad, el modelo actual no está permitiendo una mejora continua e integral de los servicios porque es cortoplacista y no se condice con el planeamiento multianual que se intenta implementar.

Por otra parte, se propone evaluar la asignación de mayores responsabilidades a las oficinas regionales, que precisamente, por su carácter permanente deberían tener una mayor incidencia en la gestión directa de los procesos electorales en el interior del país. Esto permitirá que las decisiones estratégicas, previamente integradas desde la sede central sean gestionadas a través de las oficinas regionales, para adquirir eficiencia en la gestión, debido a que cuentan con una estructura y personal permanente con solamente dos (02) plazas, lo cual debería ser fortalecido porque las funciones asignadas se han incrementado.

En las oficinas regionales se debe lograr un adecuado balance entre la ejecución de actividades por funcionamiento y las que se requieran para la ejecución de procesos electorales, por ser la principal función que realiza la entidad.

La formulación de proyectos de inversión a desarrollarse en el periodo 2025-2027, logrará reducir la brecha de este indicador.

La evolución de este indicador en el tiempo dado en el aplicativo MPMI del MEF se muestra a continuación:

SEGUIMIENTO AL CIERRE DE BRECHAS DE LA OPMI
AÑO 2022

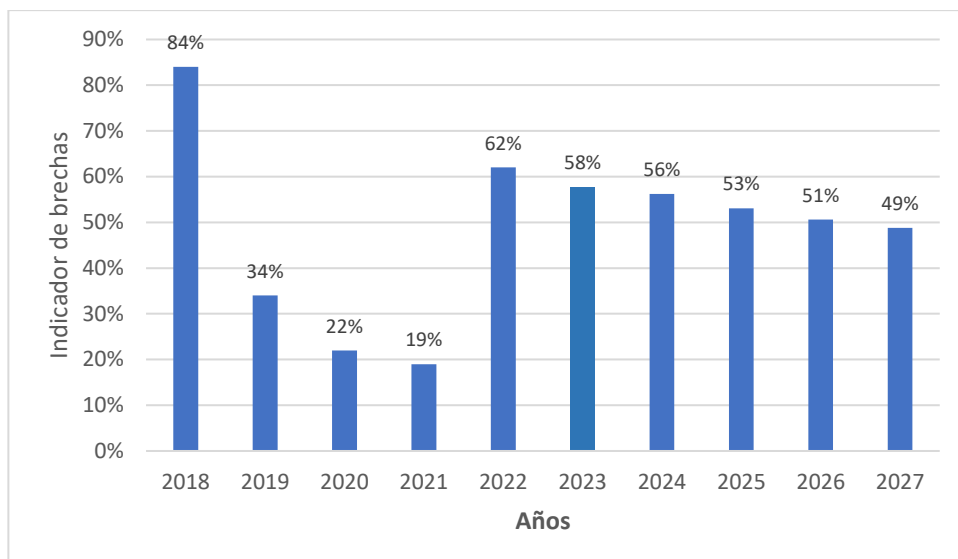
N°	OPC	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2021	SITUACIÓN	BRECHA AL 2022	
								Pendiente de cierre	Cierre
1		507	PORCENTAJE DE LAS OFICINAS REGIONALES DE LA ONPE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	OFICINA REGIONAL	Nacional	100.00%	Programado	100.00%	0.00%
							Ejecutado	100.00%	0.00%

Fuente: Aplicativo del MPMI del MEF.

b) Indicador TIC:

En el gráfico se presenta la evolución del indicador TIC desde el 2018 y la proyección hasta el 2027. El valor actual del indicador (año 2023), así como el pronóstico del mismo para los años posteriores:

Gráfico N° 05: Evolución y Proyección 2018-2027



En la tabla siguiente, se describe la trayectoria o comportamiento del indicador de brechas durante los años 2018 al 2021, anteriores al año base 2022.

Cuadro N° 017: Valores históricos del porcentaje del indicador de brechas 2018-2026

Año	Valor del indicador de brechas	Análisis
2018	84%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante el proceso electoral: “Elecciones Regionales y Municipales del 2018”, se adquirió equipamiento tecnológico, con lo cual fue posible modificar la condición de la infraestructura de “no adecuada” a la condición de “adecuada”. ▪ Asimismo, se sinceró el criterio concerniente al software, para establecer la condición de “adecuado” y “no adecuado”, lo que permitió mejorar la manera de establecer la visión tecnológica y brechas a nivel de software. ▪ Estas dos circunstancias, permitieron reducir el indicador de brechas de los servicios de información, de 84% para el año 2018, a un 34% para el año 2019. ▪ La información anteriormente descrita, fue remitida a la GPP para conocimiento y fines con documentos: Memorando n.° 506-2019-GITE e Informe n.° 296-2019-SGIST-GITE.
2019	34%	
2020	22%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el año 2020, el total de sistemas de información de la entidad era de 77, mientras que el número total de sistemas de información que no funcionaban adecuadamente era de 17.
2021	19%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el año 2021, el total de sistemas de información de la entidad era de 83 y se complementó la cartera de proyectos con 18 ideas de proyectos priorizados para cubrir la necesidad de información de las áreas usuarias para los servicios brindados por la institución, mientras que el número total de sistemas de información que no funcionaban adecuadamente era de 17.
2022	62%	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el análisis realizado durante el periodo 2022 se estimó proponer un cambio en una variable que representó el sinceramiento del indicador, respecto del juicio brindado en años anteriores, considerando que la infraestructura tecnológica debe contar con soporte del fabricante y suficiente personal de soporte interno. Esta condición, permitió sincerar la necesidad de infraestructura tecnológica del área para atender a los servicios informáticos vigentes, razón por la cual se resalta que no cabe comparación de este escenario con los años anteriores.

Para el año 2023, la GITE llevó a cabo la actualización de su base de datos del indicador TIC, **identificándose un total de (78) sistemas y proyectos de Tecnologías de la Información**, siendo el porcentaje de sistemas que no funcionan adecuadamente igual al **58% del total**, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Valor del indicador de brechas	Análisis
2023	58%	<ul style="list-style-type: none"> Para el análisis realizado durante el periodo 2023 se realizó cambios a las preguntas de evaluación que permiten definir los criterios de los sistemas tanto a nivel software como de infraestructura que resultó en el sinceramiento de los criterios utilizados para el cálculo del indicador "Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente".

A partir de la información que se consigna en el párrafo precedente, la GITE procedió a elaborar la proyección del indicador de brechas para los siguientes (4) años, siendo el detalle de su análisis el que se comunica a continuación:

Año	Valor estimado indicador de brechas	Supuestos
2024	56%	Durante el año 2024 la ONPE solo tiene prevista según normativa electoral vigente la Elección de representantes de las universidades públicas ante el JNE; por lo cual, se estima que sería posible atender la gestión de mejora y/o desarrollo de (4) proyectos de tecnologías de información que pasarían a conformar la base de datos del indicador TIC, dentro de los cuales se espera realizar su ejecución a través de proyectos de inversión o intervenciones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
2025	53%	Durante el año 2025, la ONPE tiene previsto según normativa electoral vigente la Consulta Popular de Revocatoria, Previa Elecciones Generales y las Elecciones Primarias EG; por lo cual se estima que sería posible atender la gestión de mejora y/o desarrollo de (4) proyectos de tecnologías de información que pasarían a conformar la base de datos del indicador TIC, dentro de los cuales se espera realizar su ejecución a través de proyectos de inversión o intervenciones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
2026	51%	Durante el año 2026 la ONPE tiene previsto según normativa electoral vigente las Elecciones Generales, Segunda Elección Presidencial, Elecciones Primarias, Elecciones Regionales y Municipales, Segunda Elección Regional y Previa Elecciones Primarias EMC; por lo cual se proyecta realizar la gestión de mejora y/o desarrollo de (5) proyectos de tecnologías de información que pasarían a conformar la base de datos del indicador TIC, dentro de los cuales se espera realizar su ejecución a través de proyectos de inversión o intervenciones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.
2027	49%	Para el año 2027 la ONPE tiene previsto según normativa electoral vigente las Elecciones Municipales Complementarias; por lo cual se proyecta realizar la gestión de mejora y/o desarrollo de (3) proyectos de tecnologías de información que pasarían a conformar la base de datos del indicador TIC, dentro de los cuales se espera realizar su ejecución a través de proyectos de inversión o intervenciones en el marco de la Programación Multianual de Inversiones.

Asimismo, a la fecha de la elaboración del presente documento, no existen eventos o condiciones especiales identificadas que pudieran provocar un incremento de la base de datos del indicador TIC, así como alterar el valor del indicador de brechas como, por ejemplo:

- Cambios tecnológicos disruptivos.

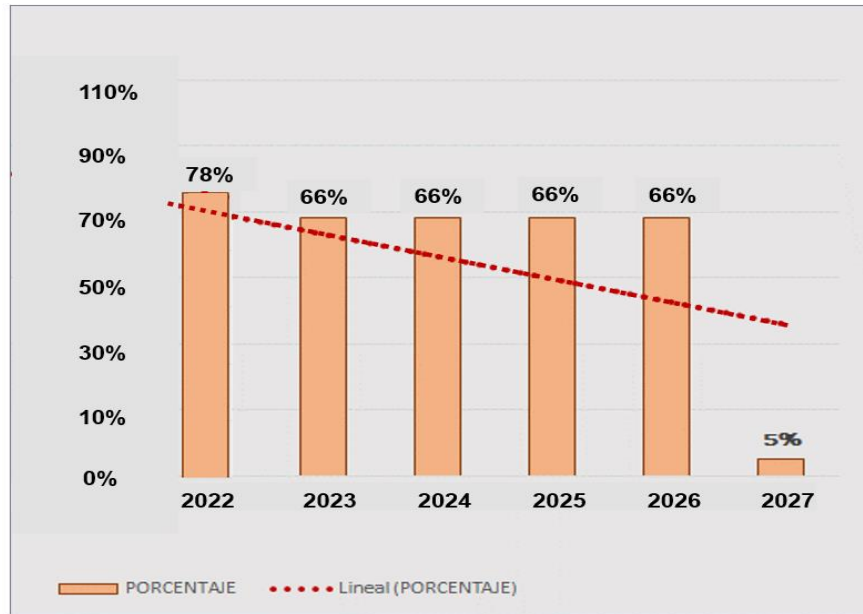
- Nuevos requisitos legales en materia electoral, de modernización del estado, o de gobierno digital.
- Situación social y política del país.
- Políticas económicas.

Se debe tener en cuenta que la infraestructura que aloja a los servicios informáticos no se encuentra con soporte del fabricante vigente lo cual deriva su evidencia en el valor del indicador de línea base; cabe indicar también que durante el año 2022 se realizó la incorporación de nueva infraestructura, lo que nos permite a partir del periodo 2023 estar listos para iniciar la migración de servicios informáticos, la cual se irá realizando de manera paulatina.

c) Indicador DI:

La implementación de este indicador cerrará la brecha de infraestructura. La evolución del indicador se presenta a continuación:

Gráfico N° 06: Evolución en el tiempo del Indicador de Infraestructura



Este indicador transversal, mide el cierre de la brecha de infraestructura física, ya que actualmente la ONPE no cuenta con un local propio como sede institucional.

La ONPE, desde su constitución como un organismo constitucionalmente autónomo, no ha contado con un local propio, por lo que se ha visto en la necesidad de alquilar inmuebles para su funcionamiento; situación que genera costos y externalidades negativas a la Entidad, tales como: gastos de alquiler y mantenimiento de los locales, costos de viaje por traslado de personal y bienes, alquiler de más de un local, gastos de adecuación y mejoramiento de los locales alquilados.

Desde el año 2003, la GAD ha realizado una permanente búsqueda de predio, para funcionar en un local propio adecuado a las necesidades de demanda de infraestructura, tal es así, que realizó diversas solicitudes a la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre la disponibilidad de edificaciones o terrenos para entidades estatales, sin resultados.

Cabe señalar que, los requerimientos o demanda de espacios físicos, son evidentes y se corrobora con las solicitudes realizadas por las áreas operativas principalmente los periodos electorales como: GOECOR, GGE, GITE, GIEE, las que a su vez impactan en otras áreas por el consecuente incremento de personal, materiales, documentación electoral y aspectos administrativos en general.

Esta ocupación se ha venido dando según los requerimientos de espacio físico para los diferentes procesos electorales desarrollados hasta la actualidad, lo que ha generado costos en traslado de bienes, personal y adecuación de la infraestructura para los procesos electorales.

Actualmente la ONPE opera en diferentes locales, donde se desarrollan sus actividades administrativas y operativas, locales que, en su mayoría, tienen una antigüedad de más de 40 años de edificación, no estando acorde con la normativa exigida para establecimientos que proporcionan servicios a la comunidad. Estos locales son:

ANTIGÜEDAD DE LOS LOCALES EN LIMA METROPOLITANA	SEDE 1 SEDE CENTRAL	SEDE 2 TALARA	SEDE 6 INDUSTRIAL	SEDE 7 CONDEVILLA	LURIN	CRILLON	ANTARES
Mayor a 30 años	X	X	X		X	X	
Entre 16 y 30				X			X
Entre 11 y 15							
Entre 6 y 10							
Menor a 5 años							

Fuente: Fichas registrales de las Sedes

Los inmuebles presentan estados de conservación que difieren de lo óptimo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS LOCALES EN LIMA METROPOLITANA	SEDE 1 SEDE CENTRAL	SEDE 2 TALARA	SEDE 6 INDUSTRIAL	SEDE 7 CONDEVILLA	LURIN	CRILLON	ANTARES
Muy malo	X						
Malo			X				
Muy bueno							
Bueno				X			
Regular		X			X	X	X

Fuente: Reportes Técnicos del Área de Mantenimiento

Con relación a la condición de las tenencias de los locales es el siguiente:

CONDICIÓN DE TENDENCIA DE LOS LOCALES EN LIMA METROPOLITANA	SEDE 1 SEDE CENTRAL	SEDE 2 TALARA	SEDE 6 INDUSTRIAL	SEDE 7 CONDEVILLA	LURIN	CRILLON	ANTARES
Propio							
Cesión de Uso			X	X			X
Alquiler - Compra							
Alquilado	X	X			X	X	
Otros							

Fuente: Contratos y Cesión de Uso – SGMCP

Dada la situación del local institucional, la ONPE a través de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como UF, formuló el estudio de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana”; elaborado bajo la normativa del SNIP¹².

¹² Sistema Nacional de Inversión Pública.

En el 2015 se declaró la viabilidad a nivel de factibilidad del PIP: “Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Lima Metropolitana” con código unificado 2303670 (código SNIP N° 298883); no habiéndose avanzado, a la fecha perdió viabilidad. En el marco de este proyecto se consideró en el PMI 2021 – 2023 la IOARR compra anticipada de terreno.

Mediante Memorando N° 004194-2021-GOECOR/ONPE (01OCT2021), la UF-GOECOR comunicó a la GPP la aprobación y registro de la IOARR adquisición de terreno, remodelación de cerco perimétrico, construcción de caseta de la oficina nacional de procesos electorales – ONPE; ubicado en distrito de la Victoria, provincia y departamento Lima. Código: 2531251. sustentado en los siguientes documentos:

- Informe Técnico 002-2021-ISF-GOECOR/ONPE (24SET2021) de la GOECOR con lo cual aprobó la IOARR.
- Registro del Formato 07C en el banco de inversiones el 07SET2021 y aprobado el 30SET2021.
- Programa de áreas se encuentra sustentado con el Informe técnico N° 016-2021/ONPE/GAD/NACP (07SET2021), que concluye que la ONPE demanda un total de 35,000 m2.
- UEI: GAD
- Alternativa seleccionada:
Terreno ubicado en avenida paseo la república 2211, Santa Catalina, la Victoria, esta alternativa fue seleccionada como la mejor en el estudio de microlocalización elaborado por consultor externo: Jennifer Rossel Seminario. En dicho estudio inicialmente evalúa 22 alternativas con una matriz multicriterio, según orden de prelación selecciona 05 alternativas de inversión, para que finalmente se tenga como la mejor la compra de terreno el de la urbanización Santa Catalina, La victoria. Terreno de un área de 4350 m2.
- Presupuesto estimado: S/ 57'196,580, según RJ 999-2021-JN/ONPE.
- Tiempo de ejecución: 04 meses (set-dic 2021)
- Ejecución de la compra del terreno en el mes de diciembre del año en curso, según cronograma de ejecución de la IOARR, como consta en el ítem 10.6 del Informe Técnico N° 0017-2021-ONPE/GAD/NACP (15SET2021) de la GAD, sustento referente a la IOARR.

Con Resolución Jefatural N° 000999-2021-JN/ONPE (07OCT2021), se aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 62 146 570.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Dentro de este presupuesto se consideró el monto de S/ 57'196,580, para financiar la ejecución de la IOARR en el 2021 ampliación marginal adquisición de terreno, remodelación de cerco perimétrico, construcción de caseta, para la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con código N° 2531251.

Con Memorando N° 004891-2021-GAD/ONPE (23DIC2021), la GAD informó que efectuará la compra de terreno para la sede institucional según la IOARR citada en el mes de marzo del 2022.

En el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Con RJ N° 001264-2022-JN/ONPE (30MAR2022), se aprobó la incorporación de recursos al presupuesto institucional por la fuente de RDR, incorporación para gastos de capital y categoría presupuestal 2.6 Adquisición de activos no financieros y que corresponde a esta IOARR el monto de S/ 52'815,030.00.
- Estudio definitivo aprobado por el monto de S/.49'574,600. Según cronograma la fecha de compra del terreno se dará en el mes de setiembre del año en curso. Vigencia de 01 año desde la fecha de aprobación (10AGO2022).
- Inclusión de la IOARR en la décimo segunda modificación del PAC, por el monto de S/. 52'815,030.
- Contratación directa de la adquisición del terreno, a favor del proveedor VIGENTA INMOBILIARIA S.A.C. por la suma de S/. 49'500,000.
- Autorización de transferencia a la CGR por el monto S/. 113,879.03 para el CCC.
- CCC realizado por la CGR. A la fecha emitieron 03 informes favorables:
Informe de hito de control N° 026-2022-OCI/3599-SCC (04AGO2022).
Informe de hito de control N° 034-2022-OCI/3599-SCC (24AGO2022).
Informe de hito de control N° 073-2022-OCI/3599-SCC (06OCT2022).
- Contrato con el proveedor VIGENTA INMOBILIARIA S.A.C suscrito el 16SET2022.
- Firma de acta de constatación notarial de recepción de terreno, suscrita el 26SET2022.
- Firma de minuta en notaria realizado el 30SET2022.
- Bloqueo de terreno en SUNARP y conformidad de pago realizado el 04OCT2022.
- Pago a VIGENTA INMOBILIARIA S.A.C el monto de S/ 49'613,879.03, realizado el 17OCT2022¹³.
- Cierre de la inversión en el mes de diciembre, lo cual fue registrado en el Banco de Inversiones por la UEI GAD, con los siguientes documentos:
 - Formato N° 09: Registro de cierre de inversión. Fechas de registro: 30/12/2022.
 - Informe técnico N° 013-2022/ONPE/GAD/NACP (29DIC2022) de asunto: Servicio de seguimiento de la inversión segundo entregable.

El cierre de la inversión se verifica en el banco de inversiones, según la siguiente captura de pantalla:

Cuadro N° 18: Pantallazo del registro del cierre de la IOARR en el banco de inversiones del MEF

¹³ Según lo informado por la UEI GAD con el Memorando N° 004118-2022-GAD/ONPE.

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión					
Fecha de registro: 30/12/2022 04:49:42 p.m.					
Exportar PDF					
A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN					
Nombre de la inversión	ADQUISICION DE TERRENO, REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, CONSTRUCCION DE CASETA, EN EL(LA) OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA				
Código único de inversiones	2531251				
Porcentaje de avance de la ejecución física	100%				
¿La Unidad Productora se encuentra brindando servicio (funcionamiento)?	SI				
Indicar si la fase de ejecución ha sido culminada o no	CULMINADA				
Servicios públicos con brecha identificada y priorizada	Servicio Público con Brecha Identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN	UNIDADES ORGÁNICAS	PROVINCIAL	1
Tipología de proyecto	SEDES INSTITUCIONALES				
Fecha de viabilidad/aprobación	29/09/2021				
Monto de inversión viable/aprobado	57,196,580.00				
Monto de inversión ejecutado	49,672,075.49				
Plazo de ejecución previsto en la viabilidad/aprobación	4				
Modalidad de ejecución de la inversión	• ADMINISTRACIÓN DIRECTA				

En el 2022 se ejecutó de 94% en el rubro de inversiones, porcentaje que se debe a la IOARR de compra anticipada de terreno. Esta ejecución estaría contribuyendo con el cierre de la brecha de infraestructura, pero no cierra la brecha puesto que, está pendiente la ejecución de la construcción del local institucional con la formulación del perfil respectivo.

En tal sentido, en reemplazo del perfil del Proyecto: Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la ONPE en Lima metropolitana de código único 2303670 (proyecto que perdió viabilidad), se ha registrado en el MPMI la idea de proyecto: Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (Referencia: Proyecto Sede Institucional) Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima - código 221186. Las acciones próximas con relación a esta idea de proyecto, es la elaboración del perfil del proyecto.

VI. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR A NIVEL TERRITORIAL

a) Indicador ORC

Cada ORC se constituye en una unidad productora de servicio por lo tanto un diagnóstico particular es requerido, en vista que tienen realidades diferentes al estar establecidas en distintas regiones del país y sirven a un público diverso. Siendo la función esencial de ONPE, la organización y ejecución de los procesos electorales, se ha identificado 22 variables¹⁴ relacionadas a cada ámbito donde opera cada oficina regional.

1. Electores ERM-2022
2. Mesas de sufragio ERM-2022
3. Locales de votación ERM-2022
4. Nivel de ausentismo
5. Ámbito de intervención directa - VRAE
6. Ámbito de influencia - VRAE
7. Instituciones Educativas – Primaria EBR
8. Instituciones Educativas – Secundaria EBR

¹⁴ Actualizadas con los últimos procesos electorales ERM-2022 y EMC-2023.

9. Solución tecnológica implementada - SEA
10. Solución tecnológica implementada – VEP
11. Solución tecnológica implementada – STAE
12. Centros poblados
13. Centros poblados atendidos por la ONPE
14. Movimientos regionales inscritos
15. Movimientos regionales que presentaron Padrón de Afiliados
16. Candidatos de partidos políticos (PP) obligados a presentar su información financiera de campaña
17. Candidatos de movimientos regionales (MR) obligados a presentar su información financiera de campaña
18. Partidos políticos – ERM-2022
19. Movimientos Regionales – ERM-2022
20. Personas con alguna discapacidad
21. Nivel de pobreza total
22. Nivel de pobreza extrema.

CUADRO N° 19
ELECTORES

N°	ORC	N° DE ELECTORES	%
1	ABANCAY	333,351	2.0%
2	AREQUIPA	1,162,968	7.1%
3	AYACUCHO	493,359	3.0%
4	CAJAMARCA	830,240	5.1%
5	CHACHAPOYAS	319,338	2.0%
6	CHICLAYO	1,293,238	7.9%
7	CUSCO	1,176,100	7.2%
8	HUANCAYO	1,282,859	7.9%
9	HUÁNUCO	822,044	5.0%
10	HUARAZ	910,770	5.6%
11	ICA	701,148	4.3%
12	IQUITOS	536,265	3.3%
13	LIMA PROV.	772,477	4.7%
14	PIURA	1,604,000	9.8%
15	PUCALLPA	454,992	2.8%
16	PUNO	938,266	5.7%
17	TACNA	439,327	2.7%
18	TARAPOTO	804,001	4.9%
19	TRUJILLO	1,461,467	8.9%
	TOTAL	16,336,210	100%

Fuente: ERM-2022

CUADRO N° 20
MESAS DE SUFRAGIO

N°	ORC	N° DE MESAS DE SUFRAGIO	%
1	ABANCAY	1,182	2.1%
2	AREQUIPA	3,951	7.0%
3	AYACUCHO	1,770	3.2%
4	CAJAMARCA	2,887	5.1%
5	CHACHAPOYAS	1,146	2.0%
6	CHICLAYO	4,397	7.8%
7	CUSCO	4,031	7.2%
8	HUANCAYO	4,466	7.9%
9	HUÁNUCO	2,864	5.1%
10	HUARAZ	3,189	5.7%
11	ICA	2,385	4.2%
12	IQUITOS	1,826	3.2%
13	LIMA PROV.	2,657	4.7%
14	PIURA	5,438	9.7%
15	PUCALLPA	1,549	2.8%
16	PUNO	3,226	5.7%
17	TACNA	1,495	2.7%
18	TARAPOTO	2,782	5.0%
19	TRUJILLO	4,945	8.8%
	TOTAL	56,186	100%

Fuente: ERM-2022

**CUADRO N° 21
LOCALES DE VOTACIÓN**

N°	ORC	N° DE LOCALES DE VOTACIÓN	%
1	ABANCAY	220	2.5%
2	AREQUIPA	624	7.2%
3	AYACUCHO	382	4.4%
4	CAJAMARCA	514	5.9%
5	CHACHAPOYAS	262	3.0%
6	CHICLAYO	634	7.3%
7	CUSCO	561	6.5%
8	HUANCAYO	681	7.8%
9	HUÁNUCO	500	5.8%
10	HUARAZ	526	6.1%
11	ICA	353	4.1%
12	IQUITOS	318	3.7%
13	LIMA PROV.	414	4.8%
14	PIURA	756	8.7%
15	PUCALLPA	208	2.4%
16	PUNO	510	5.9%
17	TACNA	230	2.6%
18	TARAPOTO	446	5.1%
19	TRUJILLO	544	6.3%
	TOTAL	8,683	100.0%

Fuente: ERM-2022
Ficha técnica v10

**CUADRO N° 22
NIVEL DE AUSENTISMO**

N°	ORC	N° ELECTORES	ELECTORES AUSENTES	% ELECTORES AUSENTES
1	ABANCAY	333,351	79,201	23.8%
2	AREQUIPA	1,162,968	225,166	19.4%
3	AYACUCHO	493,359	124,931	25.3%
4	CAJAMARCA	830,240	210,713	25.4%
5	CHACHAPOYAS	319,338	93,686	29.3%
6	CHICLAYO	1,293,238	293,596	22.7%
7	CUSCO	1,176,100	274,134	23.3%
8	HUANCAYO	1,282,859	317,269	24.7%
9	HUÁNUCO	822,044	225,121	27.4%
10	HUARAZ	910,770	208,245	22.9%
11	ICA	701,148	132,549	18.9%
12	IQUITOS	536,265	185,144	34.5%
13	LIMA PROV.	772,477	156,885	20.3%
14	PIURA	1,604,000	344,344	21.5%
15	PUCALLPA	454,992	137,903	30.3%
16	PUNO	938,266	164,546	17.5%
17	TACNA	439,327	82,998	18.9%
18	TARAPOTO	804,001	197,728	24.6%
19	TRUJILLO	1,461,467	355,064	24.3%
	TOTAL	16,336,210	3,809,223	23.3%

Fuente: ERM-2022

Se han actualizado las variables electorales como número de electores, mesas de sufragio y locales de votación. Se añade la variable Nivel de Ausentismo, para identificar los ámbitos de las ORC que registran menores niveles de participación ciudadana, como un indicador visible, producto de la última jornada electoral a nivel nacional (ERM-2022).

Se actualizaron las variables relacionadas a los distritos comprendidos en los ámbitos de intervención directa y ámbito de influencia del VRAE, variables relacionadas a distritos que pertenecen al ámbito de algunas oficinas regionales a tener en cuenta.

**CUADRO N° 23
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DIRECTA DEL VRAE**

N°	ORC	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DIRECTA DEL VRAEM	%
1	ABANCAY	0	0.0%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	18	48.6%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	8	21.6%
8	HUANCAYO	11	29.7%
9	HUÁNUCO	0	0.0%
10	HUARAZ	0	0.0%
11	ICA	0	0.0%
12	IQUITOS	0	0.0%
13	LIMA PROV.	0	0.0%
14	PIURA	0	0.0%
15	PUCALLPA	0	0.0%
16	PUNO	0	0.0%
17	TACNA	0	0.0%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	0	0.0%
	TOTAL	37	100%

Fuente: DS N° 133-2022-PCM que modifica Art. 1° del DS N° 040-2016-PCM

**CUADRO N° 24
ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL VRAE**

N°	ORC	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DIRECTA DEL VRAEM	%
1	ABANCAY	10	23.3%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	10	23.3%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	0	0.0%
8	HUANCAYO	23	53.5%
9	HUÁNUCO	0	0.0%
10	HUARAZ	0	0.0%
11	ICA	0	0.0%
12	IQUITOS	0	0.0%
13	LIMA PROV.	0	0.0%
14	PIURA	0	0.0%
15	PUCALLPA	0	0.0%
16	PUNO	0	0.0%
17	TACNA	0	0.0%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	0	0.0%
	TOTAL	43	100%

Fuente: DS N° 133-2022-PCM que modifica Art. 1° del DS N° 040-2016-PCM

Se ha considerado la variable de instituciones educativas (primaria y secundaria) a fin de contar con una base de datos de la oferta de locales de votación. Si bien la ley no obliga a las instituciones particulares a prestar sus locales, pero la pandemia ha hecho impostergable esta necesidad, debido a las condiciones de inseguridad de las instituciones educativas estatales.

CUADRO N° 25
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PRIMARIA

N°	ORC	I. E. PRIMARIA-EBR	%
1	ABANCAY	898	2.7%
2	AREQUIPA	1,405	4.2%
3	AYACUCHO	1,435	4.3%
4	CAJAMARCA	2,622	7.8%
5	CHACHAPOYAS	1,297	3.9%
6	CHICLAYO	2,262	6.7%
7	CUSCO	2,083	6.2%
8	HUANCAYO	3,231	9.6%
9	HUÁNUCO	2,463	7.3%
10	HUARAZ	1,885	5.6%
11	ICA	895	2.7%
12	IQUITOS	1,547	4.6%
13	LIMA PROV.	1,075	3.2%
14	PIURA	2,657	7.9%
15	PUCALLPA	1,113	3.3%
16	PUNO	1,968	5.9%
17	TACNA	447	1.3%
18	TARAPOTO	2,152	6.4%
19	TRUJILLO	2,092	6.2%
TOTAL		33,527	100%

Fuente: MINEDU (23-12-2022)
<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

CUADRO N° 26
INSTITUCIONES EDUCATIVAS - SECUNDARIA

N°	ORC	I. E. SECUNDARIA-EBR	%
1	ABANCAY	345	2.8%
2	AREQUIPA	727	6.0%
3	AYACUCHO	530	4.4%
4	CAJAMARCA	811	6.7%
5	CHACHAPOYAS	319	2.6%
6	CHICLAYO	779	6.4%
7	CUSCO	794	6.5%
8	HUANCAYO	1,141	9.4%
9	HUÁNUCO	781	6.4%
10	HUARAZ	692	5.7%
11	ICA	338	2.8%
12	IQUITOS	463	3.8%
13	LIMA PROV.	534	4.4%
14	PIURA	1,006	8.3%
15	PUCALLPA	389	3.2%
16	PUNO	642	5.3%
17	TACNA	236	1.9%
18	TARAPOTO	690	5.7%
19	TRUJILLO	909	7.5%
TOTAL		12,126	100%

Fuente: MINEDU (23-12-2022)
<http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

Se ha tomado en cuenta, la implementación de las soluciones tecnológicas STAE (antes SEA) y VEP en años previos, variables referenciales, que permiten identificar los distritos en el ámbito de las oficinas regionales, donde se implementaron estas soluciones tecnológicas para considerar la experiencia previa y aplicar las mejoras que se requieren.

CUADRO N° 27
SOLUCIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA - SEA

N°	ORC	SEA	%
1	ABANCAY	8	9.4%
2	AREQUIPA	9	10.6%
3	AYACUCHO	1	0.0%
4	CAJAMARCA	2	0.0%
5	CHACHAPOYAS	1	0.0%
6	CHICLAYO	3	3.5%
7	CUSCO	5	5.9%
8	HUANCAYO	0	0.0%
9	HUÁNUCO	1	0.0%
10	HUARAZ	1	0.0%
11	ICA	44	50.6%
12	IQUITOS	0	0.0%
13	LIMA PROV.	8	7.1%
14	PIURA	3	3.5%
15	PUCALLPA	0	0.0%
16	PUNO	1	0.0%
17	TACNA	2	2.4%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	7	7.1%
TOTAL		96	100%

Fuente: ECE-2020

CUADRO N° 28
SOLUCIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA - VEP

N°	ORC	VEP	%
1	ABANCAY	3	18.8%
2	AREQUIPA	0	0.0%
3	AYACUCHO	2	12.5%
4	CAJAMARCA	0	0.0%
5	CHACHAPOYAS	0	0.0%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	1	6.3%
8	HUANCAYO	3	18.8%
9	HUÁNUCO	3	18.8%
10	HUARAZ	0	0.0%
11	ICA	0	0.0%
12	IQUITOS	0	0.0%
13	LIMA PROV.	1	6.3%
14	PIURA	0	0.0%
15	PUCALLPA	2	12.5%
16	PUNO	0	0.0%
17	TACNA	1	6.3%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	0	0.0%
TOTAL		16	100%

Se incorpora la variable de la solución tecnológica que fuera mejorada relacionada a la etapa de escrutinio, denominada Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE) implementada en las últimas EMC-2022, en 11 distritos pertenecientes al ámbito de ocho (8) oficinas regionales, con miras a masificar su uso.

CUADRO N° 29

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA IMPLEMENTADA

STAE

N°	ORC	STAE	%
1	ABANCAY	0	0.0%
2	AREQUIPA	1	9.1%
3	AYACUCHO	0	0.0%
4	CAJAMARCA	2	18.2%
5	CHACHAPOYAS	1	9.1%
6	CHICLAYO	0	0.0%
7	CUSCO	1	9.1%
8	HUANCAYO	2	18.2%
9	HUÁNUCO	1	9.1%
10	HUARAZ	2	18.2%
11	ICA	0	0.0%
12	IQUITOS	0	0.0%
13	LIMA PROV.	1	9.1%
14	PIURA	0	0.0%
15	PUCALLPA	0	0.0%
16	PUNO	0	0.0%
17	TACNA	0	0.0%
18	TARAPOTO	0	0.0%
19	TRUJILLO	0	0.0%
	TOTAL	11	100%

Fuente : BMC-2023

En los cuadros 30 y 31 se incluye las variables de centros poblados, de importancia para fines de planificación de acciones relacionadas a programar su atención para posibilitar la instalación de mesas de sufragio cercanas a su lugar de origen y evitar niveles mayores de ausentismo.

CUADRO N° 30 CENTROS POBLADOS

N°	ORC	CENTROS POBLADOS	%
1	ABANCAY	4,138	4.4%
2	AREQUIPA	4,727	5.0%
3	AYACUCHO	7,419	7.8%
4	CAJAMARCA	4,720	5.0%
5	CHACHAPOYAS	3,174	3.3%
6	CHICLAYO	3,262	3.4%
7	CUSCO	9,275	9.8%
8	HUANCAYO	8,096	8.5%
9	HUÁNUCO	9,065	9.6%
10	HUARAZ	7,411	7.8%
11	ICA	4,433	4.7%
12	IQUITOS	1,486	1.6%
13	LIMA PROV.	5,118	5.4%
14	PIURA	2,993	3.2%
15	PUCALLPA	1,229	1.3%
16	PUNO	9,372	9.9%
17	TACNA	2,185	2.3%
18	TARAPOTO	3,195	3.4%
19	TRUJILLO	3,506	3.7%
	TOTAL	94,804	100%

Fuente: Directorio Nacional de Centros Poblados Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

CUADRO N° 31 CENTROS POBLADOS ATENDIDOS POR LA ONPE

N°	ORC	CENTROS POBLADOS	%
1	ABANCAY	47	3.5%
2	AREQUIPA	23	1.7%
3	AYACUCHO	103	7.7%
4	CAJAMARCA	121	9.1%
5	CHACHAPOYAS	80	6.0%
6	CHICLAYO	80	6.0%
7	CUSCO	74	5.6%
8	HUANCAYO	134	10.1%
9	HUÁNUCO	113	8.5%
10	HUARAZ	127	9.5%
11	ICA	11	0.8%
12	IQUITOS	41	3.1%
13	LIMA PROV.	37	2.8%
14	PIURA	70	5.3%
15	PUCALLPA	40	3.0%
16	PUNO	72	5.4%
17	TACNA	17	1.3%
18	TARAPOTO	91	6.8%
19	TRUJILLO	50	3.8%
	TOTAL	1,331	100%

Fuente: ONPE

En el cuadro N° 32 se incluye las variables de movimientos regionales inscritos según el ámbito de cada oficina regional, variable que implica para fines de planificación, acciones relacionadas a la atención de movimientos regionales como la asistencia técnica y la normativa relacionada a la supervisión de las finanzas partidarias que debe ser cumplida por estas organizaciones políticas.

CUADRO N° 32
MOVIMIENTOS REGIONALES INSCRITOS

N°	ORC	MOVIMIENTOS REGIONALES INSCRITOS	%
1	ABANCAY	7	3.9%
2	AREQUIPA	9	5.1%
3	AYACUCHO	11	6.2%
4	CAJAMARCA	4	2.2%
5	CHACHAPOYAS	11	6.2%
6	CHICLAYO	2	1.1%
7	CUSCO	8	4.5%
8	HUANCAYO	17	9.6%
9	HUÁNUCO	14	7.9%
10	HUARAZ	8	4.5%
11	ICA	5	2.8%
12	IQUITOS	12	6.7%
13	LIMA PROV.	4	2.2%
14	PIURA	21	11.8%
15	PUCALLPA	4	2.2%
16	PUNO	13	7.3%
17	TACNA	18	10.1%
18	TARAPOTO	6	3.4%
19	TRUJILLO	4	2.2%
	TOTAL	178	100%

Fuente: ROP - JNE (23-12-2022)

Otras variables relacionadas con los movimientos regionales se encuentran en el cuadro N° 33 que muestra el número de afiliados de los movimientos regionales que presentaron padrón de afiliados. Esto permite tener una variable del universo de afiliados a considerar que podrían requerir; por ejemplo, de asistencia técnica y en qué ámbitos de oficinas regionales, podría haber mayor demanda del servicio, para efectos de asignar los recursos que corresponden.

CUADRO N° 33
MOVIMIENTOS REGIONALES QUE PRESENTARON PADRÓN DE AFILIADOS

N°	ORC	AFILIADOS (*)	%	MOVIMIENTOS REGIONALES QUE PRESENTARON PADRON	%
1	ABANCAY	8,060	1.1%	5	3.4%
2	AREQUIPA	18,927	2.6%	9	6.1%
3	AYACUCHO	27,555	3.8%	7	4.8%
4	CAJAMARCA	22,546	3.1%	3	2.0%
5	CHACHAPOYAS	16,621	2.3%	6	4.1%
6	CHICLAYO	793	0.1%	2	1.4%
7	CUSCO	9,556	1.3%	7	4.8%
8	HUANCAYO	99,797	13.7%	14	9.5%
9	HUÁNUCO	39,404	5.4%	11	7.5%
10	HUARAZ	52,892	7.2%	6	4.1%
11	ICA (*)	13,010	1.8%	5	3.4%
12	IQUITOS	76,483	10.5%	11	7.5%
13	LIMA PROV.	39,214	5.4%	4	2.7%
14	PIURA	118,994	16.3%	14	9.5%
15	PUCALLPA	6,077	0.8%	3	2.0%
16	PUNO	63,443	8.7%	13	8.8%
17	TACNA	30,536	4.2%	17	11.6%
18	TARAPOTO	18,008	2.5%	6	4.1%
19	TRUJILLO	67,905	9.3%	4	2.7%
	TOTAL	729,821	100%	147	100%

Fuente: ROP - JNE (28-12-2022)

(*) Sólo afiliados de MR de ICA

En el cuadro N° 34, presenta variables socioeconómicas como los niveles de pobreza y pobreza extrema, necesarias en el análisis particular de cada oficina regional, y para incorporar factores inherentes para priorizar inversiones.

CUADRO N° 34
NIVELES DE POBREZA TOTAL Y EXTREMA

N°	ORC	POBREZA TOTAL (%)	Orden	POBREZA EXTREMA (%)	Orden
1	ABANCAY	28.3	8º	6.2	7º
2	AREQUIPA	12.0	18º	1.3	15º
3	AYACUCHO	36.0	4º	8.8	4º
4	CAJAMARCA	39.7	2º	13.6	1º
5	CHACHAPOYAS	30.1	6º	9.0	3º
6	CHICLAYO	14.0	17º	0.2	19º
7	CUSCO	20.5	12º	2.9	13º
8	HUANCAYO	29.7	7º	5.2	9º
9	HUÁNUCO	37.2	3º	6.9	6º
10	HUARAZ	21.9	13º	3.2	12º
11	ICA	8.5	19º	0.5	18º
12	IQUITOS	34.6	5º	8.1	5º
13	LIMA PROV.	25.4	10º	4.0	11º
14	PIURA	24.7	11º	2.2	14º
15	PUCALLPA	17.0	16º	1.2	16º
16	PUNO	42.6	1º	11.4	2º
17	TACNA	17.8	15º	1.1	17º
18	TARAPOTO	20.3	14º	4.7	10º
19	TRUJILLO	26.8	9º	5.8	8º
	PROM.	25.6		5.1	

Fuente: MIDIS - ENAHO 2021

Con las variables identificadas y su influencia en el ámbito donde opera cada ORC, se ha establecido el orden de prioridad en las intervenciones a realizar para posibilitar el cierre de la brecha del indicador sectorial de ONPE: servicios electorales desconcentrados. Como se puede observar en el siguiente cuadro, la ORC Huancayo de prioridad 1 seguida de Huánuco, Piura, Ayacucho, Cusco y Cajamarca:

Cuadro N° 35

PRIORIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE OFICINAS REGIONALES								
AÑO 2022			AÑO 2023					
			ENERO 2023			AGOSTO 2023		
Nº	ORC	Nº ORD.	Nº	ORC	Nº ORD	Nº	ORC	Nº ORC
1	HUANCAYO	1º	1	HUANCAYO	1º	1	HUANCAYO	1º
2	CUSCO	2º	2	HUÁNUCO	2º	2	HUÁNUCO	2º
3	PIURA	3º	3	PIURA	3º	3	PIURA	3º
4	AYACUCHO	4º	4	AYACUCHO	4º	4	AYACUCHO	4º
5	HUÁNUCO	5º	5	CUSCO	5º	5	CAJAMARCA	5º
6	TRUJILLO	6º	6	CAJAMARCA	6º	6	CUSCO	6º
7	CHICLAYO	7º	7	TRUJILLO	7º	7	TRUJILLO	7º
8	ICA	8º	8	HUARAZ	8º	8	HUARAZ	8º
9	ABANCAY	9º	9	IQUITOS	9º	9	IQUITOS	9º
10	AREQUIPA	10º	10	LIMA PROV.	10º	10	LIMA PROV.	10º
11	CAJAMARCA	11º	11	AREQUIPA	11º	11	AREQUIPA	11º
12	HUARAZ	12º	12	PUNO	12º	12	PUNO	12º
13	LIMA PROV.	13º	13	ICA	13º	13	ICA	13º
14	PUNO	14º	14	ABANCAY	14º	14	ABANCAY	14º
15	TARAPOTO	15º	15	TARAPOTO	15º	15	TARAPOTO	15º
16	IQUITOS	16º	16	CHICLAYO	16º	16	CHICLAYO	16º
17	PUCALLPA	17º	17	CHACHAPOYAS	17º	17	CHACHAPOYAS	17º
18	CHACHAPOYAS	18º	18	TACNA	18º	18	TACNA	18º
19	TACNA	19º	19	PUCALLPA	19º	19	PUCALLPA	19º

Fuente:
ONPE/JNE/MIDIS/INEI

Por otro lado, con relación a la población usuaria de nuestros servicios electorales desconcentrados se conforma principalmente por:

- a) Población mayor de 18 años, que es el público objetivo de nuestro servicio misional.
- b) Población organizada en partidos políticos y movimientos regionales.
- c) Futuros ciudadanos (estudiantes a todo nivel y especialmente de educación secundaria (futuros ciudadanos).
- d) Población organizada en instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

b) Indicador TIC

El indicador de brecha de “Servicios de Información” de competencia de la GITE, se complementa con el indicador de brechas ORC. Asimismo, brinda soporte tecnológico para la ejecución de actividades operativas/administrativas, los mismos que tienen el siguiente propósito:

*Gestionar y resguardar los documentos administrativos de la ONPE.
Brindar continuidad operativa a las actividades de atención y servicios brindados a los ciudadanos.*

La data utilizada para el análisis de la brecha no se encuentra circunscrita a una región del territorio nacional en particular. Los servicios informáticos se brindan desde la sede central.

La brecha en Tecnologías de Información afecta a todos los electores hábiles ubicados tanto en el territorio nacional, así como aquellos ubicados en otras regiones en el mundo.

Para definir qué sistemas requieren de una reingeniería o de desarrollo nuevo se han considerado los siguientes criterios:

Criterio 1: software

Se identifica si el sistema e información, a nivel de software, tiene obsolescencia técnica, en base al resultado de la evaluación de análisis de seguridad, lenguaje de programación y librerías, versión de la base de datos, servidor de aplicaciones).

Criterio 2: infraestructura

Se identifica si el sistema de información, a nivel de infraestructura, cuenta con servidores alojados en infraestructura con soporte, servidores con sistema operativo vigente, servidores de aplicaciones vigente, servidores de base de datos con soporte del fabricante y servidores de base de datos y aplicaciones con soporte interno.

En base a estos criterios se plantean inversiones que contribuyan con el cierre de brechas de este indicador.

c) Indicador DI

El ámbito de aplicación de este indicador es la sede institucional.

Según el artículo 59° del ROF, la Gerencia de Administración es el órgano de apoyo, que se encarga de administrar los recursos materiales y financieros de la Entidad, cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales correspondientes

a los sistemas administrativos de su incumbencia. La GAD es responsable de reportar el indicador de brecha de desarrollo institucional (Infraestructura).

Con relación a los criterios usados para la estimación de la necesidad de infraestructura se considera lo siguiente:

- Área (m²) de uso administrativo y operativo ocupado en las Sedes Institucionales (Sede Central, Sede Talara, Sede Crillón, Sede Lurín, Sede Industrial, Sede Antares, Sede Condevilla).
- Déficit de área de ocupación (%); estimación basada en el Reglamento Nacional de Edificaciones en el Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6; El número de ocupantes de una edificación se calculará a razón de una persona cada 9.5m².
- Proyección Cantidad de personal (CAP, CAS, LS y TERCEROS); uso de la data a Julio 2021 (EG 2021).

En base a estos criterios se plantean inversiones que contribuyan con el cierre de brechas de este indicador.

VII. IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES RETOS Y LIMITACIONES PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

a) Indicador ORC

Para una solución integral, que posibilite acortar la brecha de los servicios desconcentrados y fortalecer la gestión desconcentrada, especialmente en la ejecución de los procesos electorales, se requiere algunas definiciones como las siguientes:

- i. Determinar si el número de unidades productoras del servicio desconcentrado (oficinas regionales) son suficientes para la atención prioritaria del servicio misional de alcance nacional y de las actividades por funcionamiento.
- ii. En periodos electorales, otorgar mayores facultades legales y normativas para fortalecer a las oficinas regionales, y por ende fortalecer la gestión administrativa y electoral desconcentrada de la ONPE, lo cual posibilitará que las decisiones integradas de la sede central se centralicen directamente en cada oficina regional por su carácter permanente, lo cual debe posibilitar un control oportuno en la ejecución de actividades operativas a cargo de los órganos temporales (ODPE) que se crean en el ámbito de sus respectivas circunscripciones.
- iii. En periodos no electorales, las oficinas regionales deberán priorizar actividades por funcionamiento que brinden mayor valor agregado a los usuarios de nuestros servicios en función a los recursos presupuestales; sin descuidar las acciones de mejora continua para que su aporte a los procesos electorales sea cada vez más eficiente, en línea con lo planificado desde la sede central.
- iv. Visibilizar las actividades y tareas de las oficinas regionales como órganos permanentes para efectos de la ejecución de actividades por proceso electoral.

- v. Acceder a información relacionada a las oficinas regionales con que cuente la institución, emitida por los diversos órganos, para fines de retroalimentación e identificación de la problemática que evidencian y proceder a su solución.
- vi. Fortalecer una gestión transversal en la ONPE que integre a todos los órganos, de lo contrario correría el riesgo que se generen procesos independientes entre áreas que no priorizan los intereses conjuntos de la entidad, lo cual repercute en las actividades que realizan las oficinas desconcentradas.
- vii. Tener en cuenta las opiniones, recomendaciones, oportunidades de mejora de consultorías, auditorías externas y de los organismos internacionales, con relación a la performance de la entidad.
- viii. Revisión del modelo de gestión presupuestal para posibilitar se otorgue los recursos por funcionamiento y por inversiones que la entidad requiere, precisamente en época no electoral. Es el tiempo adecuado para planificar la organización y ejecución de los próximos procesos electorales cuyo tiempo es limitado a unos cuantos meses. Se requiere como parte de la mejora continua para modernizar y hacer cada vez más sostenibles y eficientes nuestros servicios.

b) Indicador TIC

Se ha identificado algunas restricciones que podrían incidir en el cierre de la brecha:

1. Presupuesto institucional limitado: la falta de recursos económicos obliga a las unidades ejecutoras a:
Redefinir el alcance de los proyectos, siendo el resultado final moderado y reservado.
Ampliar el cronograma de ejecución de los proyectos (en función a la disponibilidad de recursos en el tiempo).
Elaborar nuevos presupuestos de inversión para el proyecto.
2. Falta de una cultura digital en algunas unidades o áreas de la ONPE: respecto de las nuevas tendencias orientadas a la transformación digital, gobierno digital, regulación digital, inclusión digital, entre otros.
3. Poco tiempo para la planificación de los proyectos: los compromisos y actividades operativas que se desarrollan en la ONPE dificultan en gran medida la creación de espacios de trabajo, en los que sea posible:
Llevar a cabo una planificación más detallada del proyecto
Crear sinergias o equipos de proyectos multidisciplinarios con personal proveniente de otras unidades orgánicas.
4. La mejora continua de productos informáticos exige a la organización mantener equipos de trabajo que sigan estos cambios tecnológicos, manteniendo así productos con soporte vigente de los fabricantes, para ello se requiere presupuesto anual que permita cubrir toda la infraestructura tecnológica de la ONPE, además de personal suficiente para mantener actualizadas las configuraciones y realizar el mantenimiento o actualización de las soluciones tecnológicas.

c) Indicador DI

La restricción presupuestal es una condicionante muy fuerte que no permite avanzar con el desarrollo del proyecto de la sede institucional y su ejecución respectiva.

Para este año, la ONPE ya no cuenta con la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados, con los cuales hasta el 2022 pudo ser utilizado para la ejecución de inversiones que requiere la Entidad, tal es así, que gracias al uso de los RDR se pudo comprar el terreno para la construcción de la sede institucional.

Con el Decreto Supremo N° 043-2022-EF (24MAR2022) a partir de enero del 2023 todas las Entidades comprendidas en ese decreto siendo la ONPE una de ellas, tendrán que depositar a la cuenta bancaria de la Dirección General del Tesoro Público, los recursos que recauden provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas. Por lo tanto, el presupuesto asignado anualmente por el Gobierno para el funcionamiento de ONPE resulta insuficiente para financiar acciones de inversión.

VIII. DEFINIR ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS

a) Indicador ORC

Estrategia de mediano plazo:

Priorización institucional de las siguientes ideas de proyectos, considerados en el PMI:

Cuadro N° 36
Ideas de Proyecto de acuerdo a orden de prioridad en atención

INVERSIONES INDICADOR BRECHA DEL SECTOR ORC (GOECOR)						
N°	Código	Inversiones	Costo estimado S/	Tipo de Inversión	Área usuaria	Nivel
01	44855	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Huancayo de la ONPE	627,000	PIP	GOECOR	Idea
02	221980	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Huánuco de la ONPE	677,000	PIP	GOECOR	Idea
03	182858	Mejoramiento de los servicios electorales de la ORC Piura de la ONPE	521,400	PIP	GOECOR	Idea
04	44782	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Ayacucho de la ONPE	627,000	PIP	GOECOR	Idea
05	222085	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cajamarca de la ONPE	521,400	PIP	GOECOR	Idea
06	44886	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cusco de la ONPE	521,400	PIP	GOECOR	Idea

En el proceso de formulación de los estudios de preinversión de las ideas de proyectos ORC, la Unidad Formuladora (GOECOR) coordinará con los órganos involucrados para tener una visión compartida acerca del servicio que debe brindar la unidad productora de servicios (oficina regional), priorizando las actividades que respondan a la principal función, la ejecución de los procesos electorales y fortalecer su accionar para ejercer un control más efectivo en las

oficinas descentralizadas que se conformen en el ámbito de cada oficina regional.

En línea con las recomendaciones de la Misión de la OEA, cuando se crearon los primeros equipos regionales, las cuáles no han perdido vigencia, se puede colegir que los beneficios de lograr eficiencia en el trabajo de las oficinas regionales serían los siguientes:

- Reducir los costos de las elecciones.
- Disminuir el tiempo de operación de las ODPE temporales.
- Mejorar el conocimiento de la realidad nacional, a través de las oficinas regionales, lo que facilitaría la función de capacitación a los funcionarios contratados para cada elección, entre otros aspectos.
- Estudiar métodos alternativos que permitan descentralizar algunas de las actividades que actualmente se realizan en forma exclusiva, desde la sede de Lima.

b) Indicador TIC:

A continuación, las estrategias de corto, mediano y largo plazo:

	A corto plazo	A mediano plazo	A largo plazo
Estrategia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el análisis AS-IS de la ONPE en materia de servicios de información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir/actualizar la cartera de proyectos en materia de TI, para reducir las brechas de los servicios de información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar nuevas capacidades de TI a la ONPE.
Plan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantar la información y actualizar el inventario hardware y software, así como de su obsolescencia y condición como consecuencia de su uso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el análisis TO-BE de la ONPE en materia de servicios de información. ▪ Definir los requerimientos técnicos (hardware/software) para los siguientes años. ▪ Elaborar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas correspondientes. ▪ Capacitar al personal de las áreas usuarias en tecnologías digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir bienes y servicios (definidos según análisis TO-BE). ▪ Contratar personal con competencias requeridas. ▪ Ejecutar y dar seguimiento a los proyectos que conforman la "cartera de proyectos de la ONPE".
Coordinaciones internas/externas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinaciones con los órganos de la ONPE para el otorgamiento de facilidades al personal de la GITE, encargada de levantar la información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar reuniones de trabajo con la Jefatura Nacional y la GPP, con la finalidad de alinear las prioridades y actividades de la GITE a los objetivos de la ONPE según lo descrito en el Plan Estratégico Institucional 2020 a 2027 Ampliado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remitir a la GAD los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de los bienes y servicios requeridos. ▪ Supervisar el trabajo de los contratistas en donde ello aplique.

Como resultado del diagnóstico realizado la GITE planteó propuestas de inversiones a implementarse para el cierre de esta brecha al 2027, entre ellas la que están consideradas en el PMI vigente y adicional a ello plantean nuevas inversiones a ser validadas por las áreas usuarias respectivas:

Cuadro N° 37: Proyectos informáticos priorizados en el PMI 2024 – 2026

INVERSIONES INDICADOR BRECHA TRANSVERSAL TIC (GITE)						
N°	Código	Inversiones	Costo estimado S/	Tipo de Inversión	Área usuaria	Nivel
01	182821	Creación del contact center de la ONPE	4'102,269.85	PIP	GIEE	Idea
02	150146	Mejoramiento del diseño de la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE) para su uso en dispositivos de menor costo y manejo.	31'350,429	PIP	GITE	Idea
03	150145	Mejoramiento del servicio de voto electrónico no presencial para procesos vinculantes	11'192,878.30	PIP	GITE	Idea
04	44501	Mejoramiento y ampliación del servicio de impresión y de microformas implementando la sala de impresiones de contingencia y el microarchivo de contingencia	3'148,100	PIP	GITE	Idea
05	48826	Sistema integrado de gestión electoral y administrativa (SIGEA) de la ONPE	3'557,500	PIP	GG	Idea

- Área Usuaria: Secretaria General (SG):

Mejoramiento del Sistema para el Control de la Información de Omisos (SCIO): Para mejorar el rendimiento, favoreciendo la estabilidad y operabilidad con una alta escalabilidad a través de una arquitectura modular. Permitiendo una mejor administración de la información.

- Área Usuaria: Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)

Mejoramiento de una solución integral electoral: Solución que permite integrar los sistemas de SISGLV, ETLV, ADAN, EVA y CLV. Con la solución de ETLV que permita ser un servicio permanente para el ciudadano a través de un servicio de Cloud Hosting. Logrando una gestión electoral más eficiente y efectiva, reduciendo la duplicidad de esfuerzos y una mejor utilización de los recursos tecnológicos

- Área Usuaria: Gerencia de Recursos Humanos (GRH):

Mejoramiento de una solución integral de Recursos Humanos (SIGPE): Solución que permita integrar las soluciones de SIGPE, SARHA, ERP Personal, Sistema de Contratos, SIREPIP, entre otros. Mejorando la gestión del personal y las operaciones relacionadas con recursos humanos.

- Área Usuaria: Gerencia de Gestión Electoral (GGE)

Mejoramiento de un Sistema Integral de Gestión de Material Electoral (SIGEMET): Solución que permita integrar las soluciones de ERP Electoral, ERP-GEI, ERP- Equipos, ROPC, Sistema para el control de la secuencia y correspondencia del material electoral, Sistema para recepción, salida e ingreso, de documentos electorales, Sistema de Control de Datos y Guías y de control de Despacho. Se obtendrá un proceso más transparente y eficiente, reduciendo la posibilidad de errores.

- Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)

Mejoramiento de la presentación de la información electoral histórica de la ONPE: Plataforma que permita brindar de un espacio digital al ciudadano para poder consultar la información histórica de una forma estructurada de fácil acceso, promoviendo la transparencia y facilitando la investigación.

c) Indicador DI:

Acciones Año 2023 que contribuyan con el cierre de esta brecha:

- Actualización y aprobación del perfil del proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana.
- Aprobación del expediente técnico del proyecto viable: Mejoramiento de la Infraestructura del Local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana.
- Inicio de la ejecución del PIP de la sede institucional en el año 2023 - 2026.

Estrategias

Gestionar los recursos presupuestarios para dar inicio la ejecución de la inversión, que permita obtener el local propio para el funcionamiento de la sede institucional como prioridad 1:

Cuadro N° 38: Proyectos que contribuyen con la brecha DI

INVERSIONES INDICADOR BRECHA TRANSVERSAL: DESARROLLO INSTITUCIONAL (GAD)							
Prio	Código	Inversiones	Costo estimado S/	Tipo de Inversión	Área usuaria	Nivel	
1	221186	Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) - (Referencia: Proyecto Sede Institucional) Distrito de Lima de la Provincia de Lima del Departamento de Lima	270'271,098	PIP	GAD	Formulación	Pre inversión
2	111018	Mejoramiento y ampliación - Modernización del Archivo Electoral y Microformas de la Gerencia de Gestión Electoral y Microarchivo de La ONPE	21'347,000	PIP	GGE	Idea (a ejecutarse después de la construcción de la sede institucional)	Pre inversión

IX. ANEXOS

9.1 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha ORC

Reporte de Valores de Indicadores de Brechas

Indicador					Porcentaje de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada															
Unidad de Medida					Oficina regional															
Variable 1 (V1) - Implementado					Número de oficinas regionales de la ONPE con capacidad instalada adecuada															
Variable 2 (V2) - Demandado					Número total de oficinas regionales de la ONPE															
Fórmula (Ver formato word del indicador)					$\% ORCII = \left(1 - \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \times 100$															
Nivel de Desagregación del Indicador de Brecha					Valores de los Indicadores de Brechas															
Nacional	Nº	ORC	Provincia	Distrito	Línea Base del año: 2023			Año 2024			Año 2025			Año 2026			Año 2027			
					Año	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2	Indicador	V1	V2
PERÚ					2023	100.0%	19	0	100.0%	19	0	89.5%	19	2	78.9%	19	4	68.4%	19	6
	1	ABANCAY	7	85	2023	100.0%	1	0												
	2	AREQUIPA	8	109	2023	100.0%	1	0												
	3	AYACUCHO	11	124	2023	100.0%	1	0						78.9%	19	4				
	4	CAJAMARCA	10	97	2023	100.0%	1	0									73.7%	19	5	
	5	CHACHAPOYAS	7	84	2023	100.0%	1	0												
	6	CHICLAYO	6	68	2023	100.0%	1	0												
	7	CUSCO	16	127	2023	100.0%	1	0									68.4%	19	6	
	8	HUANCAYO	14	197	2023	100.0%	1	0	100.00%	19	0	94.7%	19	1						
	9	HUANUCO	14	113	2023	100.0%	1	0	100.00%	19	0	89.5%	19	2						
	10	HUARAZ	20	166	2023	100.0%	1	0												
	11	ICA	7	72	2023	100.0%	1	0												
	12	IQUITOS	5	35	2023	100.0%	1	0												
	13	LIMA PROV.	9	128	2023	100.0%	1	0												
	14	PIURA	11	78	2023	100.0%	1	0						84.2%	19	3				

9.2 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha TIC

N	Nombre Proyecto / Sistema	Acrónimo	EI	ERM	SER	FUNCIONAMIENTO	Proceso Electoral/ Funcionamiento/ Nuevo Proyecto	Última Actualización	ÚLTIMO AVANCE REPORTADO	CRITERIO 1: SOFTWARE Requiere reingeniería o desarrollo nuevo	El sistema de información NO se mantiene en una infraestructura tecnológica con soporte técnico del fabricante	El sistema de información NO se mantiene en una infraestructura tecnológica con soporte técnico interno	CRITERIO 2: INFRAESTRUCTURA El sistema de información requiere infraestructura tecnológica con soporte técnico del fabricante y soporte técnico interno.	<u>RESULTADO</u> ¿El sistema de información funciona adecuadamente?
1	Sistema de Registro de Parientes	SIREP		X	X		Funcionamiento	2022	En coordinación con la SGIST, el 14.11 se realizó la publicación externa del sistema, por el cual se puede acceder desde fuera de la red Onpe.	NO	x		SI	NO
2	Sistema Integrado de Gestión de Personal	SIGPE		X	X	X	Nuevo Proyecto		Se continúa realizando la interacción con QA, el 17.11 se realizó el PASCC-08-111, se continúa desarrollando el perfil de Administrador para GRH.	NO	x		SI	NO
3	Sistema de gestión de Locales de Votación	SISGLV	X	X	X	X	Funcionamiento / Proceso Electoral	2022	PASE 1: Por solicitud de la GOECOR se creó el proceso electoral Segunda Elección Regional - SER 2022. PASE 2: Se actualizó el estado de los locales de votación, utilizados en la ERM 2022, a aprobados para la SER2022. PASE 3: Solicitud de la GOECOR para poder generar un reporte en PDF de los LV a ser utilizados para la SER2022.	NO			NO	SI
4	Sistema para el Registro de Organizaciones Políticas y Candidatos	ROPC		X	X		Proceso Electoral	2022		SI	x		SI	NO
5	Sistema ERP-PERSONAL	ERP PERSONAL		X	X		Proceso Electoral	2022		SI	x		SI	NO

N	Nombre Proyecto / Sistema	Acrónimo	EI 2023	EMC 2023	FUNCIONAMIENTO	Proceso Electoral/ Funcionamiento/ Nuevo Proyecto	Última Actualización	Estado	Último avance reportado	CRITERIO 1: SOFTWARE Obsolescencia técnica	CRITERIO 2: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ¿Necesita actualización?	RESULTADO ¿El sistema de información funciona adecuadamente?
74	Sistema de Gestión Documental	SGD			X	Funcionamiento	2020	En Producción	Soporte y atención de incidentes reportados sobre la versión 4.1.13	SI	NO	NO
75	Sistema de Gestión Documental (Nuevo)	SGD			X	Nuevo Proyecto	2023	En Desarrollo	Se realizó una marcha blanca en mayo 2023.	NO	NO	SI
76	Mesa de Partes Virtual Externa	MPVE				Funcionamiento	2022	En Producción	SGGDI: En proceso de migración de base de datos junto con el nuevo SGD.	NO	NO	SI
77	Sistema de Notificaciones Electrónicas	SISEN				Funcionamiento	2022	En Producción	SGGDI: En proceso de actualización por la nueva Ley de Notificaciones Electrónicas, nueva infraestructura onpremise implementada a finales del 2022.	NO	NO	SI
78	Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio	STAE		X		Proceso Electoral	2023	En Producción	SGGDI: Migración de versiones de JAVA 8 a JAVA 17 en todos los módulos de la STAE, actualización de componentes criptográficos, dockerización de los despliegues, etc.	NO	NO	SI

9.3 Cuadro resumen de la data del indicador de brecha DI (Infraestructura)

UOO/Organos permanentes	Proyección Cantidad de personal (CAP, CAS, LS y TERCEROS) Base de datos a Julio 2021 (EG 2021)	Area (m2) de uso administrativo +operativo ocupado en las Sedes Institucionales (Sede Central, Sede Talara, Sede Crillón, Sede Surin, Sede Industrial, Sede Antares, Sede Condevilla)	Indicador: Deficit de area de ocupacion (%)	Variable 1
			Según el Reglamento Nacional de Edificaciones en el Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad, Artículo 6; El número de ocupantes de una edificación se calcula a razón de una persona cada 9.5m2.	Adecuado / Inadecuado
ESPACIO UTILIZADO PARA OFICINAS				
Jefatura Nacional	18	399.35	133.54	Adecuado
Órgano de Control Institucional	20	192.81	1.48	Adecuado
Procuraduría Pública	14	213.02	60.17	Adecuado
Secretaría General	75	823.86	15.63	Adecuado
Gerencia General	5	151.50	218.95	Adecuado
Gerencia de Recursos Humanos	92	579.00	-33.75	Inadecuado
Gerencia de Administración	276	1,022.26	-61.01	Inadecuado
Gerencia de Asesoría Jurídica	11	331.31	217.04	Adecuado
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	47	442.41	-0.92	Inadecuado
Gerencia de Gestión Electoral	581	8,078.16	46.36	Adecuado
Gerencia de Información y Educación Electoral	172	950.53	-41.83	Inadecuado
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	138	686.75	-47.62	Inadecuado
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	629	1,956.24	-67.26	Inadecuado
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	192	608.23	-66.65	Inadecuado
SUBTOTAL		16,435.42		
TOTAL	2270	23,478.96		
TOTAL (*)				41
Total Inadecuado (**)				27
% Inadecuado				66

(*) Número de Unidades Orgánicas de la Entidad según ROF aprobado con la R.I N° 000902-2021-IN/ONPE